

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55 Página 1 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Rosa María García Fernández (G.P.)
- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. José Luis López Serrano (G.P.)
- D.ª María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)
- D. Antonio Carrión Sánchez (G.C's.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.C's.)
- D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)
- D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)
- D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

**Concejales Ausentes:**

D. José Antonio García Campo (G.S.)

**Interventor:**

D. Juan Andrés Gil Martín

**Secretario:**

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día diez de octubre de dos mil diecinueve, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

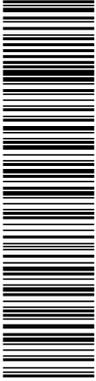
**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1.º.- EXPTE. 12.01.01/2019/0013. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión.

**Intervenciones:**

00:00:23 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Secretario, con el debido respeto y consideración a su criterio en base a las prerrogativas que la Ley le otorga en la redacción de las actas de los Plenos, artículo 109.1, letra g), del *Reglamento* de Organización, Funcionamiento y

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 2 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



2

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le rogamos amplíe la redacción del punto 5 del orden del día del Pleno del pasado 12 de septiembre. En el acta se refleja: "tras un debate en el que los intervinientes fundamentan sus opiniones respecto a la proposición formulada por el Sr. portavoz del Grupo proponente, la retira a los efectos de que los servicios municipales competentes emitan los correspondientes Informes sobre señalización". Rogamos, Sr. Secretario, tenga a bien incluir el texto completo del debate, los contenidos de los minutos 1 a 18 del corte del video del Pleno, correspondiente a los puntos 4 y 5 del orden del día. En este debate se hace referencia y se muestran cinco cuadernillos, cuatro por el Teniente Alcalde y uno por el Alcalde, indicando que contienen Informes de la Policía Local relativos, según el portavoz del PP, a la falta de seguridad en los pasos de ciclistas. Estos Informes han sido solicitados por registro por el Grupo Municipal de Ciudadanos hace 25 días, sin haber recibido hasta la fecha respuesta alguna al respecto. Consideramos, por tanto, relevante que, aunque la moción fuera retirada, se transcriba y se incluya en el acta lo debatido en esos 17 minutos del Pleno al que nos referimos. Muchas gracias.

**00:01:55 D. Luis Manuel Partida Brunete**

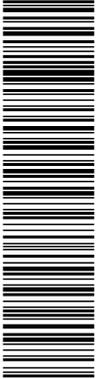
Yo no sé si el Sr. Secretario quiere contestarle alguna cosa, pero sabe usted que los debates, los Plenos, son todos grabados. Pida usted, si no está de acuerdo, pida una grabación. Pero tal y como lo estamos haciendo en este momento, el llevar a sus últimos términos toda la grabación tiene unos costes personales..., de todo tipo, que en este momento lo que haría es aparcar muchas cosas de la vida y de la gestión municipal por parte de los funcionarios. Esto va a tener una solución, naturalmente, una solución, debido a su..., no voy a decir falta de colaboración, no la voy a decir, porque..., porque no es así, va a tener unos costes mayores porque en el orden del día de este Pleno lo vamos a tratar de otra forma, íntegramente y total, pero con unos costes mucho más caros, más del doble de lo que tenemos ahora, para que usted se haga idea. Quiero decir que cada..., la cosa que ustedes proponen, que tiene más o menos interés y que es más o menos bueno o relevante para el funcionamiento de esta Corporación, tiene siempre unos costes importantes añadidos. El Reglamento dice lo que dice, que me corrija el Sr. Secretario, pero el fedatario público está obligado a hacer un extracto de lo que aquí se trata, no en el punto a punto, salvo que pongamos nosotros las condiciones de funcionamiento de ese Pleno Municipal, que lo vamos a hacer, pero ya le digo, con unos costes mucho más elevados que lo que estamos haciendo ahora, además del doble. Si usted quiere contestar, Sr. Secretario.

**00:03:57 D. Antonio Moya Jiménez**

Por mi parte no hay ningún problema en incorporar lo que usted quiere en el acta de la sesión. Tradicionalmente, cuando se ha retirado el asunto del orden del día, al no dar lugar a ningún acuerdo municipal, pues hemos obviado en el acta, pues todo el proceso hasta..., simplemente reflejamos que ha habido una retirada con una sucinta referencia a por qué se ha retirado. Es un poco lo que..., reiterar lo que el Sr. Alcalde le comentaba: para nosotros, con el personal actualmente disponible, la redacción de las actas supone una tarea en la que tenemos que emplear a una persona durante una-dos semanas para transcribir los audios, tiene que ponerse unos casquitos, tiene que estar echando hacia adelante [sic.], echando hacia atrás... No tenemos una infraestructura, digamos, de personal, como para hacer las actas con agilidad. Entonces, en aquellos casos en los que no se ha generado un acuerdo municipal, tradicionalmente he utilizado la facultad que la Ley me atribuye para hacer una referencia sucinta al motivo por el que se ha retirado el asunto del orden del día y no hemos, por decirlo de alguna forma, cargado el acta con el peso de esa explicación tan pormenorizada de lo que ha ocurrido en los debates. Pero, en cualquier caso, si usted lo solicita, yo por mi parte no tengo ningún problema en recuperar los audios y transcribirlos.

**00:05:23 D. Luis Manuel Partida Brunete**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 3 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Sr. Secretario, lamento corregirle, le damos el audio al Sr. portavoz si lo quiere y que lo haga él, porque no tenemos otros medios para poderlo hacer. El acta está como está y punto. ¿Pasamos al segundo punto del orden del día? ¿Hay que votar qué?

00:05:41 **D. Antonio Moya Jiménez**  
El acta, hay que votar.

00:05:42 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Ah, bueno, ahora... ¿Votos a favor del acta? ¿En contra? Es la primera vez que se vota en contra de un acta en este Ayuntamiento, Sr..., por no entenderlo bien, entiendo, por no entenderlo bien, porque ya..., lo que procede legalmente es lo que le ha dicho el Secretario, pero ustedes parece ser que quieren otra cosa más allá, quieren hundir a este Ayuntamiento administrativamente. Pues no lo van a conseguir.

No produciéndose más intervenciones, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de VOX y del PSOE, y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal de C's, queda aprobada el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día doce de septiembre de dos mil diecinueve.

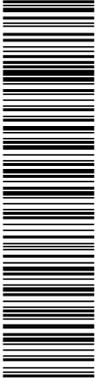
**2.º.- CANCELACIÓN REGISTRAL DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 6 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 380-8 SITA EN EL SECTOR 4 LA PASADA (EXP.26.02.15/2001/0007).**

Se tramita en este Ayuntamiento el correspondiente procedimiento para la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral Nº 10.706, correspondiente a la parcela 380-8, sita en Calle Sierra de Gredos, 26, de Villanueva de la Cañada.

La misma trae causa de las previsiones contenidas en:

- El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rigieron el contrato de compraventa de la citada parcela de titularidad municipal, condicionada en los términos contenidos en el apartado 6 del Pliego que nos ocupa, cuyo tenor literal es el siguiente:
  - "6. *Condiciones especiales:*
    - a) *El adjudicatario de la parcela deberá solicitar licencia para la edificación de la misma en el plazo de un año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización. Pudiendo, por razones excepcionales el Ayuntamiento prorrogar este plazo.*
    - b) *El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.*

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 4 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4

*El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.*

*En el supuesto de resolución, la parcela revertirá al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre la parcela."*

- La Escritura de Compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad CONENVA S.A., el 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3240 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, en la cláusula CUARTA cuyo tenor literal es el siguiente:

*"La parte adjudicataria de las parcelas deberá solicitar licencia para la edificación de la misma en el plazo de un año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización. Pudiendo, por razones excepcionales el Ayuntamiento prorrogar este plazo.*

*El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.*

*El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.*

*En el supuesto de resolución, las parcelas revertirán al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre la parcela."*

Conforme constata el Informe Urbanístico de fecha 3 de septiembre de 2019, la totalidad de las obligaciones contenidas en el citado apartado 6, de las que era garante la condición resolutoria prevista en el Pliego y en escritura de compraventa, han sido cumplidas por el contratista sin que quepa imputación de responsabilidad alguna derivada de la ejecución del contrato.

Acreditada, por tanto, la pérdida de su objeto, concurren los requisitos necesarios para la cancelación registral de la condición resolutoria.

Interesada dicha cancelación por Felicidad Hernández Hernández, en nombre propio.

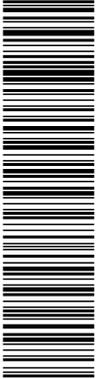
Conforme a los hechos que anteceden y en virtud de las atribuciones plenas en materia de patrimonio, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Disponer la cancelación registral de la condición resolutoria establecida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que rigió la enajenación de la parcela 380-8 sita en el Sector 4 La Pasada y en la cláusula CUARTA de la escritura de compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad de CONENVA S.A., en 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3240 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, que grava la finca registral 10706, correspondiente a la parcela 380-8.

Segundo.- Remitir a la interesada certificación acreditativa del presente acuerdo.

**3.º.- EXPTE. 11.12.02/2019/0003. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 5 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana nace para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Este municipio está adherido a dicha Red, mediante acuerdo plenario de dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, adquiriendo el compromiso de desarrollar políticas de Transparencia y de Participación Ciudadana.

Para que se haga posible el buen funcionamiento de la citada Red, es preciso designar a los correspondientes Representantes Políticos y Técnicos.

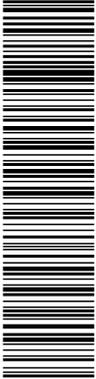
Por todo ello, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- Primero: Designar a los siguientes Representantes, Políticos y Técnicos, en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana:
  - Representantes Políticos:
    - D.ª LUCÍA PANIAGUA CONESA, Concejala Delegada de Coordinación, Participación Ciudadana y Universidades, en el Área de Participación Ciudadana.
    - D. JOSÉ LUIS LÓPEZ SERRANO, Concejala Delegada de Hacienda y Nuevas Tecnologías, en el Área de Transparencia.
  - Representantes Técnicos:
    - D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, Secretario General.
    - D. JUAN ANDRÉS GIL MARTÍN, Interventor Municipal.
    - D.ª MARÍA CONCEPCIÓN PANADERO CUDERO, Directora de Urbanismo.
- Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Representantes designados, así como a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, a través del formulario que se encuentra en el enlace facilitado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

**4.º.- EXPTE. 13.04.02/2019/0007. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.**

VISTO que la Ley Orgánica de Universidades constituye un marco de referencia para promover la colaboración entre las universidades y las empresas y según se establece en su Artículo 83.1, los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 6 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



6

Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

VISTA la necesidad de llevar a cabo una colaboración con Centros Universitarios en el desarrollo de enseñanzas de especialización y actividades específicas de formación.

VISTO que la UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID y el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA están interesados en formalizar una colaboración para la REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL GRADO EN DERECHO, DOBLE GRADO EN DERECHO – ADE, DOBLE GRADO EN DERECHO – ECONOMÍA, DOBLE GRADO EN DERECHO – CC. POLÍTICAS Y DOBLE GRADO EN DERECHO Y ESTUDIOS INTERNACIONALES.

Por todo ello, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1. Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Universidad Carlos III de Madrid para la REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL GRADO EN DERECHO, DOBLE GRADO EN DERECHO – ADE, DOBLE GRADO EN DERECHO – ECONOMÍA, DOBLE GRADO EN DERECHO – CC. POLÍTICAS Y DOBLE GRADO EN DERECHO Y ESTUDIOS INTERNACIONALES, cuyo texto se ha incorporado al expediente tramitado al efecto.
2. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

**5.º.- EXPTE. 15.01.03/2019/0007. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA MEJORAR LA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL TRAMO DE LA CALLE PIEDRAS VIVAS, ENTRE LAS CALLES VALLE DE LA OROTAVA Y PIEDRAS VIVAS.** Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“D. Francisco Javier Sánchez Verdasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en nombre y representación de su grupo municipal y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente moción para mejorar la ordenación del tráfico en el tramo vial mencionado (figura 1).

Figura 1

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55 Página 7 de 47</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de Ciudadanos en Villanueva de la Cañada ha venido recibiendo quejas de los vecinos de Piedras Vivas por las frecuentes disputas sobre la preferencia de paso que se vienen produciendo en el tramo de vía de referencia. Estas disputas tienen su origen en el colapso circulatorio que tiene lugar cuando concurren dos o más vehículos en dirección opuesta en un tramo de calle, que por su amplitud, fue concebido originalmente para ser de sentido único (figuras 2 y 3)

Figura 2

Figura 3

<b>DOCUMENTO</b> Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 8 de 47</b>	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

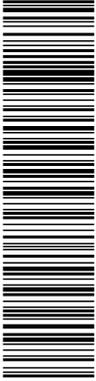


Según respuesta del whatsapp de Incidencias del Ayuntamiento a los vecinos que reclaman una mejor ordenación del tráfico en este tramo de calle; si bien existía inicialmente una señal de dirección prohibida que impedía el acceso de vehículos en la confluencia con la C/Atalaya, esta señal fue arrancada en repetidas ocasiones en el transcurso de obras de construcción de viviendas en la zona. De esta manera, este tramo de calle se convirtió de facto en zona de doble sentido de circulación.

Adicionalmente a los conflictos entre vecinos, relacionados con la discusión sobre la preferencia de paso, y a la incidencia negativa en la seguridad vial de este tramo sin suficiente amplitud para tener doble sentido de circulación, debemos considerar que existe una plaza para personas con movilidad reducida (figura 4). La ordenación del tráfico actual en la zona no favorece el desplazamiento y la seguridad de las personas de movilidad reducida que acceden al vehículo aparcado en su zona reservada. Estas plazas deben contar siempre con fácil acceso y comodidad en la entrada y en la salida de estas personas al vehículo.

Figura 4

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 9 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



A la hora de valorar la conveniencia de revertir a la situación original la ordenación de la zona, es decir, que el citado tramo de la c/ Piedras Vivas vuelva a ser de sentido único de circulación, debemos sin duda valorar las ventajas e inconvenientes de la decisión que se adopte:

Ventajas de la reversión a tramo de sentido único de circulación

1. Eliminación de las disputas entre los conductores por la preferencia de paso.
2. Mejora de la seguridad vial.
3. Mayor facilidad de movimiento y mejora de la seguridad de las personas de movilidad reducida en el acceso a su plaza reservada.

Inconvenientes

4. Los vecinos que utilizan actualmente el trayecto "A" (figura 5) quedarían perjudicados, ya que tendrían que desplazarse según el trayecto "B" (figura 6).

Figura 5

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b>  Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b>  Página 10 de 47</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32  2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  29/11/2019 14:37</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

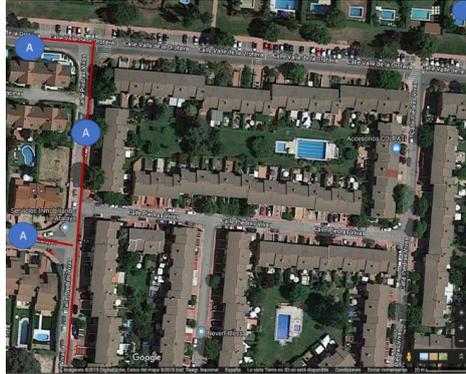
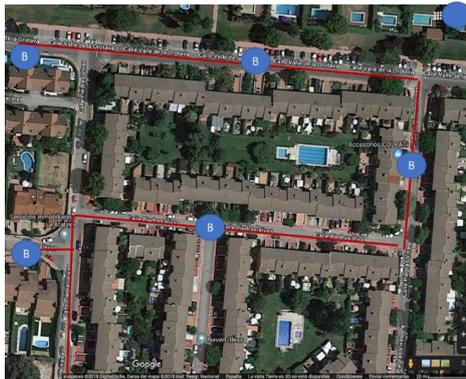


Figura 6



En realidad, dado que no hay salida de la urbanización por este trayecto, parece que los vecinos que deberían asumir un recorrido más largo son más bien los que viven en la zona "C" y llevan a sus hijos al colegio Zola. (figura 7).

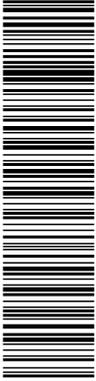
Figura 7



Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al próximo Pleno Ordinario de Villanueva de la Cañada el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b>  Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b>  Página 11 de 47</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32  2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  29/11/2019 14:37</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

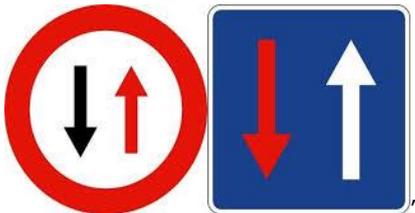
11



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

1. Solicitar a los técnicos del Ayuntamiento que valoren si las ventajas de revertir a sentido único de circulación el tramo vial de la C/ Piedras Vivas, entre C/ de la Orotava y C/ Piedras Vivas, son mayores que los inconvenientes.
2. En caso afirmativo (más ventajas que inconvenientes), señalar como dirección prohibida su acceso por la confluencia con la C/Atalaya.
3. Como solución alternativa, regular la preferencia de paso con las señales que el código de circulación pone a nuestra disposición (figura 8)

Figura 8



Intervenciones:

00:08:42 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
La Calle Piedras Vivas no es una calle, es un núcleo de población. Le digo que se informe antes. Sr. portavoz de Ciudadanos, tiene usted la palabra.

00:09:10 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Gracias, Sr. Alcalde. Comentarle que, como puede ver en la figura 1, la Calle Piedras Vivas es una calle además de un barrio.

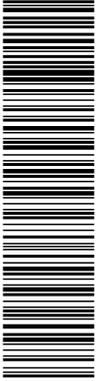
00:09:17 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
La urbanización..., siga usted.

00:09:20 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Estaba bien informado, estoy bien informado.

00:09:21 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sí.

00:09:22 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
El Grupo de Ciudadanos eleva al Pleno de la Corporación la presente moción para mejorar la ordenación del tráfico del tramo vial mencionado. El Grupo Municipal de Ciudadanos de Villanueva de la Cañada ha venido recibiendo quejas de los vecinos de Piedras Vivas por las frecuentes disputas sobre la preferencia de paso que se vienen produciendo en el tramo de vía de referencia. Estas disputas tienen su origen en el colapso circulatorio que tiene lugar cuando concurren dos o más vehículos en dirección

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 12 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

12

opuesta en un tramo de calle que, por su amplitud, fue concebido originalmente para ser de sentido único (figuras 2 y 3). Según respuesta del *whatsapp* de incidencias del Ayuntamiento a los vecinos que reclaman una mejor ordenación del tráfico en este tramo de calle, si bien existía inicialmente una señal de dirección prohibida que impedía el acceso de vehículos en la confluencia con la Calle Atalaya, esta señal fue arrancada en repetidas ocasiones en el transcurso de obras de construcción de viviendas de la zona. De esta manera, este tramo de calle se convirtió de facto en una zona de doble sentido de circulación. Adicionalmente a los conflictos entre vecinos relacionados con la discusión sobre la preferencia de paso y a la incidencia negativa en la seguridad vial de este tramo sin suficiente amplitud para tener doble sentido de circulación, debemos considerar que existe una plaza para personas con movilidad reducida (figura 4). La ordenación del tráfico actual en la zona no favorece el desplazamiento y la seguridad de las personas de movilidad reducida que acceden al vehículo aparcado en su zona reservada. Estas plazas deben contar siempre con fácil acceso y comodidad en la entrada y en la salida de estas personas a su vehículo. A la hora de valorar la conveniencia de revertir la situación original..., perdón, de revertir a la situación original la ordenación de la zona, es decir, que el citado tramo de la Calle Piedras Vivas vuelva a ser de sentido único de circulación, debemos sin duda valorar las ventajas e inconvenientes de la decisión que se adopte. Ventajas de la reversión a tramo de sentido único de circulación: 1) eliminación de las disputas entre los conductores por la preferencia de paso; 2) mejora de la seguridad vial; 3) mayor facilidad de movimiento y mejora de la seguridad de las personas de movilidad reducida en el acceso a su plaza reservada. Inconvenientes: los vecinos que utilizan actualmente el trayecto a) de la figura 5 quedarían perjudicados, ya que tendrían que desplazarse según el trayecto b) de la figura 6. En realidad, dado que no hay salida de la urbanización por este trayecto, parece que los vecinos que deberían asumir un recorrido más largo son más bien los que viven en la Zona C y llevan a sus hijos al Colegio Zola. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta al próximo Pleno ordinario de Villanueva de la Cañada el siguiente acuerdo: 1) solicitar a los técnicos del Ayuntamiento que valoren si las ventajas de revertir a sentido único de circulación el tramo vial de la Calle Piedras Vivas, entre la Calle Orotava y Calle Piedras Vivas, son mayores que los inconvenientes; 2) en caso afirmativo (más ventajas que inconvenientes), señalizar como dirección prohibida su acceso por la confluencia con la Calle Atalaya; 3) como solución alternativa, regular la preferencia de paso con las señales que el Código de Circulación pone a nuestra disposición. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

00:12:44 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Muchas gracias, Sr. Portavoz de Ciudadanos. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿alguien más?. Sr. portavoz de Vox.

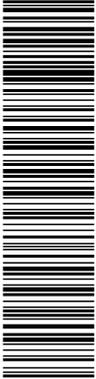
00:13:08 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Muy bien, Sr. Alcalde. Pues nada, nuestro voto a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos va a ser a favor. Y va a ser a favor porque consideramos que es una propuesta que tiene el suficiente rigor y creemos necesario que determinadas peticiones que nos trasladan los vecinos se resuelvan de una manera correcta. El Grupo Ciudadanos lo único que está pidiendo es que se haga un estudio técnico y que de las consecuencias de ese estudio técnico se dé una decisión que debe ser técnica y no política. Entonces, yo creo que es absolutamente necesario. Me parece que es correcto que planteemos lo que nos dicen los vecinos en el foco donde representamos a los vecinos, que es el Pleno de la Corporación. Por mi parte, simplemente decir que estamos absolutamente a favor de esta situación que, por lo que sea, una situación de derecho se convierte en una situación de hecho, que lo único que origina es conflictos entre los vecinos y que nuestra obligación es resolverlos nada más.

00:14:00 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Muy bien, muchas gracias. El Sr. portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 13 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

13



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

**00:14:04 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
 Muchas gracias, Sr. Alcalde. Hombre, yo le rogaría al portavoz de Vox que no se manifeste en un sentido afirmativo o negativo hasta escuchar a todos los Grupos, pero..., porque puede que yo le pueda decir alguna cosa que le pueda interesar más que la propia moción. Llegamos al punto ya de hablar de conflictos entre vecinos cuando no hay conflictos entre vecinos. Sr. portavoz de Ciudadanos, llevamos dos Plenos ordinarios donde están viniendo asuntos y, al final, cada día nos marca usted una calle dentro del viario urbano de Villanueva de la Cañada. Como comprenderá, yo puedo estar de acuerdo o en desacuerdo con su petición, pero esto no puede ser así todos los Plenos y, por lo tanto, yo creo que no procede el que vayamos a estudiar calle a calle en cada Pleno, porque esto parece con cuenta gotas que venimos trayendo al Pleno aquellos puntos que, a su juicio, o a juicio de algunos vecinos, no funcionan lo suficientemente bien. Yo le voy a decir lo siguiente: lo primero que hay que tener es la opinión de los vecinos, pero no de los vecinos de la calle, de las 15 viviendas que residen en esa calle, sino de todo un entorno, un entorno que son en el entorno de las 160 viviendas. Yo lo que le digo es..., le diría, es: redactemos un Plan de Movilidad. Desde este Grupo de Gobierno ya estamos trabajando en ello para sacar un pliego de condiciones y hacer un Plan de Movilidad integral. Esto no podemos venir calle a calle, porque cada vez que tocamos una calle afecta a otras 15 distintas, entonces no..., resolviendo el problema de 15 vecinos, estamos generando problemas a todo un entorno. Entonces, yo lo que propongo es: retirar la moción, porque no tiene ni pies ni cabeza, y sacar..., hacer un Plan de Movilidad, que lo podemos hacer en varias fases: primera, la Mocha..., Villafranca del Castillo-La Mocha; segunda, Calle Real Oeste, ¿vale?, hasta la Circunvalación, Calle Real Este hasta la Avenida la Dehesa, Sector 2-Las Cárcavas, Sector 4-La Pasada y Guadamonte a la Calle del Palancar. Eso es lo que procede si queremos resolver el problema de verdad, porque si no lo que hacemos es que podemos resolver éste y lo trasladamos dos calles más abajo, entonces yo le propongo hacer un Plan de Movilidad integral, que lo haremos por fases, lógicamente, porque no..., no tiene..., primero por el montante económico, que sería muy elevado, y segundo, porque tampoco... De cualquier forma, sí le digo que ese Plan de Movilidad no tiene por qué ser vinculante, porque lógicamente lo tienen que hacer personas ajenas a este municipio, a este Ayuntamiento, de forma que luego esas propuestas que nos hacen desde ese Plan de Movilidad sean cotejadas con los técnicos municipales y con Policía Municipal. Y eso es lo que yo les propongo.

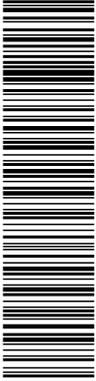
**00:17:01 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sí, Sr...

**00:17:03 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Muchas gracias, Sr...

**00:17:05 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No, no, es que la contestación es siempre de menor a mayor. No tengo ninguna preferencia...

**00:17:09 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ah, no, no, si no tengo ningún problema, vale, vale, así me lo aprendo...

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 14 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

14

00:17:12 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Intervenga.

00:17:13 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
... soy chiquitín, pues ya está, pues ya está.

00:17:15 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No, pequeño precisamente no es, se le ve.

00:17:17 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Soy de Bilbao.

00:17:20 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Es que los de Bilbao pueden ser además de cualquier sitio, o sea que venga.

00:17:23 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, yo...

00:17:24 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Por eso también es de Villanueva de la Cañada.

00:17:26 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, por supuesto que muy..., y muy de Villanueva de la Cañada. Yo, simplemente, por contestarle al Sr. portavoz del Partido Popular, a mí me parece muy bien que se redacte un Plan de Movilidad y todos los estudios que hagamos y que mejoren la vida de los ciudadanos, es evidente, o de los vecinos, porque Ciudadanos también es un Grupo Municipal, me parece fenomenal, pero hay que corregir situaciones de hecho que están ya y que son urgentes y después, en ese Plan de Movilidad, dar una respuesta global. Pero estamos planteando, el Grupo Municipal de Ciudadanos está planteando una respuesta concreta a un problema concreto que hay que darle salida y después, en un Plan de Movilidad, se arregla por completo. Pero hay que hacer acciones urgentes y en este caso lo plantea como una acción urgente y por eso estamos a favor. Y por supuesto que estamos a favor de que se redacte un Plan de Movilidad, porque es cierto, y nos llegan peticiones de muchos vecinos sobre bastantes problemas de movilidad en el municipio, o al menos a nosotros, nos llegan algunas cosas de los vecinos sobre movilidad.

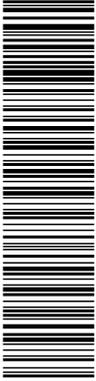
00:18:25 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sr. portavoz de Ciudadanos, tiene usted la palabra.

00:18:28 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Gracias. Sr. portavoz del Partido Popular, le agradecemos la propuesta, que nos parece magnífica, la del Plan de..., Integral, pero la moción la seguimos manteniendo, porque lo que usted propone realmente es como si tenemos una bombilla fundida, tenemos que hacer un plan del alumbrado para arreglarlo. Hay que arreglar la bombilla, como dice el Sr. portavoz de Vox, y luego después hacer el Plan Integral, en el que nosotros..., tienen nuestra absoluta colaboración para remar en la misma dirección. Muchas gracias.

00:18:58 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sr. portavoz del Partido Popular.

00:19:00 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
Muy breve. El Sr. portavoz de Ciudadanos en su moción no da una solución, dice que los técnicos estudien. Aquí no se dice cómo resolverlo, no, no se dice, porque da varias opciones. Claro, pues entonces no está diciendo..., estamos diciendo, estamos diciendo que venga alguien ajeno a nosotros y nos diga, porque es que la solución que usted

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 15 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

15



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

propone aquí, probablemente enfada a los vecinos que vienen de arriba, porque les hace dar una vuelta innecesaria, cuando hasta ahora hacían un recorrido mucho más corto. Entonces, yo lo que..., me mantengo en lo que digo, nos..., El Grupo de Gobierno va a redactar unos pliegos para hacer un Plan de Movilidad e Integración en todo el municipio y, por supuesto, no le votamos a favor porque no tiene sentido hacer un Plan de Movilidad y ahora aprobar esta...

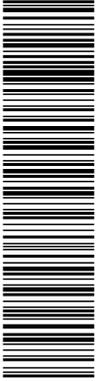
**00:19:56 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sr. portavoz, hombre, una moción aquí para una calle cuando se puede solucionar o ver la posibilidad que tiene esa solución simplemente hablándolo con el Concejal de turno o con el Alcalde, no tiene ningún problema. Pero encender la cerilla por parte de su compañera en..., que ella vive allí, pues con algún vecino, que creo que a lo mejor algún vecino se ha podido quejar. Hay otros que se han quejado ya en contra de establecer lo que ustedes plantean, bastantes. Se lo digo para..., porque, claro, esto se conoce y final dices: no harán ustedes ese disparate..., planteen ustedes todo, pero no ese disparate, que usted ahora a mí..., y a mí, y a mí, y a mí, y a esas 17 viviendas que tienen que dar la vuelta, les fastidia muchísimo. Por lo tanto, no enciendan la cerilla y, sobre todo, no carguen, no carguen a este Ayuntamiento de... Bueno, no carguen..., usted, en el uso de las facultades que tienen como oposición, pueden hacer lo que le venga en gana. Pero el Ayuntamiento, la Administración local, tiene unas posibilidades y no tiene más, salvo que llenemos esto de personal. Por cierto, estamos un poco cojos, pero la Administración central no nos ha permitido contratar más personal, como usted bien sabe y, si no lo sabe, se lo digo, pero nos gustaría contratar todo el personal que necesitamos, pero no podemos, hay una Ley ahí que tenemos que cumplir, ¿vale? Por lo tanto, no quieran ustedes acorralar a la Administración de este Ayuntamiento para que no hagan otras cosas. Nosotros, se lo digo para no engañarle, que a mí me gusta ir por delante, vamos a seguir funcionando como lo estamos haciendo a pesar de lo que usted plantee, porque lo estamos haciendo bien y porque nos lo están diciendo los ciudadanos cada día, y nos lo acaban de decir en el mes de mayo. Así que: ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues decae la moción con los votos en contra del Partido Popular, y la abstención del Partido Socialista Obrero Español, los votos a favor de UPyD y de Ciudadanos. Ay, perdón, perdón, perdón, es que..., es que estaba yo en otra onda. De Vox, Vox, Vox, V-o-x, Vox.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de C's y de VOX, y con la abstención de la representante del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**6.º.- EXPTE. 15.01.03/2019/0008. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, PARA LA HABILITACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.** Por el grupo Municipal de VOX se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"ANTECEDENTES DE HECHO

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 16 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



El grupo político municipal de Vox tiene asignado un despacho municipal en la calle Rosales de Villanueva de la Cañada, al igual que el resto de grupos políticos que no forman parte del equipo de gobierno

En el citado edificio de la Calle Rosales, la única actividad que a día de hoy se ejerce es la de los grupos políticos municipales de Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Vox

Los concejales de la oposición no disponemos de dedicación exclusiva, por lo que necesitamos compatibilizar nuestra actividad municipal con nuestra actividad profesional

En principio, el acceso al edificio se realiza con una clave de seguridad que se asigna a cada grupo y que sirve tanto para el acceso de la puerta principal como de clave de alarma

Al existir una cancela previa se nos ha facilitado una llave de la misma

La citada centralita tiene fijados unos horarios que nos han impedido el acceso al despacho municipal en múltiples ocasiones; situación de la que hemos reclamado su corrección al equipo de gobierno, tanto de modo verbal como por correo electrónico, sin que se haya obtenido una solución satisfactoria hasta el momento.

De hecho a pesar de la centralita, algunos días del mes de Agosto no se ha podido acceder al despacho municipal, por haberse cerrado con llave por parte de algún trabajador del ayuntamiento, no entendemos porque disponen de llave y no de una clave de acceso, lo que por cierto permitiría monitorizar su actividad

En septiembre se ha procedido a cerrar dos días el edificio por el desprendimiento de una cornisa sin que se haya producido ninguna comunicación a los grupos que lo utilizan, de modo que cuando se quiso acceder al edificio lo hemos encontrado precintado por Policía Local

Después de las múltiples incidencias que hemos tenido, el personal técnico del ayuntamiento nos informa de que se ha procedido a poner el siguiente horario de acceso al edificio; desde las 8 horas hasta las 16 horas y de lunes a sábado, siguiendo instrucciones del equipo de gobierno Municipal, limitando de modo notorio las posibilidades de uso del despacho municipal.

**LEGISLACIÓN VIGENTE**

**Artículo 23 Constitución Española**

*1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*

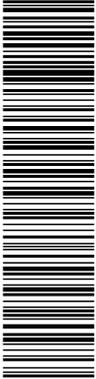
*2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.*

**Artículo 28.5.- Reglamento orgánico municipal y otras normas organizativas**

**Ley2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid**

*El Reglamento orgánico municipal deberá ser aprobado en los Municipios de más de 20.000 habitantes, y será potestativo en los demás.*

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 17 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

17



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

**Artículo 32.5- Grupos políticos; Ley2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid**

*Los Ayuntamientos proporcionarán a los grupos políticos municipales el acceso a los medios materiales y personales de la Corporación en la medida de sus posibilidades y establecerán la asignación económica que de acuerdo con sus recursos se considere idónea, todo ello en los términos de la legislación reguladora al efecto. No obstante lo anterior, los municipios superiores a veinte mil habitantes habilitarán una partida económica específica a estos efectos.*

**Art. 27. RD 2568/1986 de 28 de noviembre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales**

*En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Consideramos que en base a la normativa legal y reglamentaria anteriormente expuesta, queda claro que los grupos políticos municipales tienen derecho a disponer y hacer uso de un despacho para reunirse y recibir vistas de vecinos, asociaciones, etc. Así como para poder desarrollar su actividad como Grupo Político Municipal y también tienen derecho a disponer de unas infraestructuras mínimas de medios personales y materiales para el desarrollo de su función representativa que, en la medida de lo posible, se les han de facilitar por el Gobierno Municipal

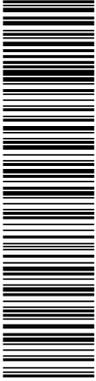
No obstante, tales derechos estarían supeditados a las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, que podrían justificar la imposición de una restricción, limitación o minoración en la efectividad de su ejercicio.

Asimismo, y en lo referido a la dotación de una infraestructura mínima de medios materiales y personales a los grupos políticos, la misma podría verse condicionada por las circunstancias económicas del propio Ayuntamiento, que como ha manifestado en reiteradas ocasiones el equipo de gobierno no es el caso

Los derechos de los grupos políticos locales no son derechos absolutos cuyo ejercicio deba quedar necesariamente exento de cualquier tipo de límite o restricción, sino que los mismos pueden ver condicionada su efectividad por razones de tipo organizativo, funcional o económico.

No obstante, al tratarse de unos derechos conectados directamente con el derecho fundamental de participación reconocido en el art. 23 de la Constitución, gozan de una

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 18 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

18

protección especial que obliga a que cualquier circunstancia que determine un condicionamiento o limitación en su ejercicio deba quedar plenamente acreditada y debidamente motivada y justificada, aplicándose siempre con un criterio restrictivo, de forma que la minoración en el ejercicio o disfrute del derecho resulte la mínima indispensable y se prolongue por el menor tiempo posible.

Por tanto, la negativa o desestimación de la Corporación a hacer efectivo a los grupos políticos los derechos que les asisten como tales en virtud de lo dispuesto en el ROF, no sólo deberá venir debidamente motivada, con acreditación de las causas y circunstancias que la justifican, sino que además, habrá de acreditarse la necesidad de la decisión adoptada, por no existir otras alternativas válidas que permitan ejercer el derecho, y la proporcionalidad de la medida, en cuanto a ser la menos restrictiva posible para el ejercicio del derecho y prolongarse por el menor tiempo posible.

En consecuencia, no parece suficiente con una mera alegación a la existencia de problemas organizativos, funcionales o económicos para entender debidamente justificada la negativa al ejercicio de estos derechos, sino que es preciso que el Ayuntamiento acredite que dichos problemas son de tal entidad que justifican la aplicación de una medida restrictiva que afecta al ejercicio de un derecho fundamental.

La denegación de estos derechos, en la medida en que afecta a un derecho fundamental, no impide que deba considerarse subsistente la obligación de las Autoridades Locales de remover aquellos obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio de los derechos señalados. Esto implica que la Corporación debe asumir como propia la tarea de buscar soluciones o alternativas que, en el menor tiempo posible, hagan viable el pleno reconocimiento de los derechos alegados.

Los derechos inherentes a los grupos políticos locales deberían gozar de una garantía jurídica que evite que su efectividad se vea afectada por las coyunturas de la controversia política y por los vaivenes derivados de los cambios en la composición política de los órganos de gobierno locales.

#### ACUERDO

Primero.- Establecer un horario de 7 a 22 horas, de Lunes a Domingo, adecuado a las necesidades del grupo municipal

Segundo.- Dotar el edificio de Rosales de un acceso inalámbrico a Internet de calidad para poder conectar los distintos dispositivos informáticos.

Tercero.- Dotar de los medios informáticos necesarios a los concejales para un correcto desarrollo de su función

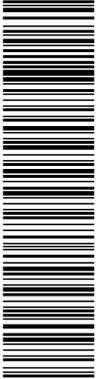
Cuarto.- Se proceda a la elaboración del Reglamento Orgánico Municipal. Esta regulación posibilitaría que, con perspectiva de futuro y propósito de permanencia, quedase determinado el alcance y extensión de los derechos de los grupos políticos, y fijadas las condiciones y requisitos cuantitativos y cualitativos para el disfrute de los mismos por los grupos resultantes de ulteriores procesos electorales.

Asimismo, sería conveniente que en dicha regulación se incluyesen los criterios y medidas a adoptar para posibilitar que el disfrute de estos derechos sea compatible con las posibilidades y necesidades organizativas y de coordinación funcional de la entidad local."

Intervenciones:

00:22:31 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 19 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

19



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

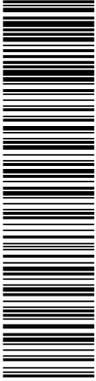
Pasamos al siguiente..., perdón mi..., al siguiente punto del orden del día: proposición formulada por el Grupo Municipal de Vox para la habilitación de medios y recursos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad municipal de los Grupos Políticos. Sr. portavoz de Vox.

**00:22:51 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Buenos días.

**00:22:52 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Tiene la palabra.

**00:22:54 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Hemos presentado esta moción. Los antecedentes de hecho los tienen ahí: el Grupo Político Municipal de Vox tiene asignado un despacho municipal en el edificio municipal de la Calle Rosales de Villanueva de la Cañada, al igual que el resto de Grupos Políticos que no forman parte del equipo municipal. En el citado edificio de la Calle Rosales, la única actividad, la única actividad que a día de hoy se ejerce es la de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos, Vox y Partido Socialista Obrero Español. Los Concejales de la oposición no disponemos de dedicación exclusiva, por lo que necesitamos compatibilizar nuestra actividad municipal con nuestra actividad profesional. En principio, el acceso al edificio se realiza con una clave de seguridad que se asigna a cada Grupo Político y que sirve tanto para el acceso de la puerta principal como de clave de alarma, y como existía una cancela previa, se nos facilitó una llave de la misma. La citada centralita tiene fijados unos horarios que nos han impedido el acceso al despacho municipal en múltiples ocasiones, situación de la que hemos reclamado por escrito y verbalmente su corrección al Equipo de Gobierno, tanto de modo verbal como por correo electrónico, sin que se haya obtenido una solución satisfactoria hasta el momento. De hecho, a pesar de la centralita, algunos días del mes de agosto no se ha podido acceder al despacho municipal por haberse cerrado con llave por parte de algún trabajador del Ayuntamiento. No entendemos por qué disponen de llave y no de una clave de acceso, lo que, por cierto, permitiría monitorizar su actividad. En septiembre se ha procedido a cerrar dos días el edificio por el desprendimiento de una cornisa, sin que se produzca ninguna comunicación a los Grupos que utilizamos el edificio, de modo que cuando queremos acceder al edificio nos lo hemos encontrado cerrado por Policía Local. Después de las múltiples incidencias que hemos tenido, el personal técnico del Ayuntamiento nos informa que se ha procedido a poner el siguiente horario de acceso al edificio: desde las 8:00 hasta las 16:00 horas de lunes a sábado, siguiendo instrucciones del Equipo de Gobierno Municipal, limitando de modo notorio las posibilidades de uso del despacho municipal. A estos efectos, yo les quiero recordar la legislación vigente, partiendo del artículo 23 de la Constitución Española de 1978, que dice que "los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal" y, asimismo, "tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalan las Leyes". Además, el artículo 28.5 del Reglamento Orgánico..., que habla del Reglamento Orgánico Municipal y otras normas organizativas de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, fija como obligatorio que deba aprobarse un Reglamento Orgánico Municipal en municipios de más

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 20 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37

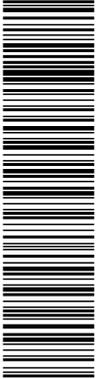


de 20.000 habitantes y como potestativo en los municipios menores. El artículo 32.5 de la misma Ley habla de Grupos Políticos y dice que "los Ayuntamientos proporcionarán a los Grupos Políticos Municipales el acceso a los medios materiales y personales de la Corporación en la medida de sus posibilidades y establecerán la asignación económica que, de acuerdo con los recursos, se considere idónea, todo ello en los términos de la legislación reguladora al efecto. No obstante lo anterior, los municipios superiores a 20.000 habitantes habilitarán una partida económica específica a estos efectos".

Pero además, el artículo 27 del Real Decreto 2568/86, que es el Reglamento de Orgánico..., el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, fija que "en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la Entidad Local, los diversos Grupos Políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del Área de Régimen Interior, pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales". Consideramos que, en base a la normativa legal y reglamentaria anteriormente expuesta, queda claro que los Grupos Políticos Municipales tienen derecho a disponer y a hacer uso de un despacho para reunirse y recibir visitas de vecinos, asociaciones, así como para poder desarrollar su actividad como Grupo Político Municipal, y también tienen derecho a disponer de unas infraestructuras mínimas de medios personales y materiales para el desarrollo de su función representativa que, en la medida de lo posible, se ha de facilitar por el Gobierno Municipal. Entendemos, no obstante, que tales derechos estarían supeditados a las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la Entidad Local, que podrían justificar la imposición de una restricción, limitación o minoración en la efectividad de su ejercicio. Asimismo, y en lo referido a la dotación de una infraestructura mínima de medios materiales y personales a los Grupos Políticos, la misma podría verse condicionada por las circunstancias económicas del propio Ayuntamiento que, como ha manifestado en reiteradas ocasiones el Equipo de Gobierno, no es el caso. Los derechos de los Grupos Políticos locales no son derechos absolutos cuyo ejercicio deba quedar necesariamente exento de cualquier tipo de límite o restricción, sino que los mismos se pueden ver condicionados en su efectividad por razones de tipo organizativo, funcional o económico. No obstante, al tratarse de derechos conectados directamente con el derecho fundamental de participación reconocido en el artículo 23 de la Constitución, gozan de protección especial, que obliga a que cualquier circunstancia que determine condicionamiento y limitación en su ejercicio, deba quedar plenamente acreditada y debidamente motivada y justificada, aplicándose siempre con un criterio restrictivo, de forma que la minoración en el ejercicio o disfrute del derecho resulte la mínima indispensable y se prolongue por el menor tiempo posible. Por tanto, la negativa desestimación de la Corporación a hacer efectivo a los Grupos Políticos los derechos que les asisten como tales en virtud de lo dispuesto en el ROF, no sólo debe venir debidamente motivada con acreditación de causas y circunstancias que la justifican, sino que además habrá de acreditarse la necesidad de la decisión adoptada por no existir otras alternativas válidas que permitan ejercer el derecho y la proporcionalidad de la medida, en cuanto a ser la menos restrictiva posible para el ejercicio del derecho y prolongarse por el menor tiempo posible. No parece suficiente con una mera alegación a la existencia de problemas organizativos o funcionales o económicos, para entender justificada la negativa al ejercicio de los mismos derechos, sino que es preciso que el Ayuntamiento acredite que dichos problemas son de tal entidad que justifican la aplicación de una medida restrictiva que afecte al ejercicio de un derecho fundamental. La denegación de estos derechos, en la medida que afecta a un derecho fundamental, no impide que deba considerarse subsistente la obligación de las autoridades locales de remover aquellos obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio de los derechos señalados.

Esto implica que la Corporación debe asumir como propia la tarea de buscar soluciones y alternativas que, en el menor tiempo posible, hagan viable el pleno reconocimiento

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 21 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

21



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

de los derechos alegados. Los derechos inherentes a los Grupos Políticos locales deberían gozar de una garantía jurídica que evite que su efectividad se vea afectada por las coyunturas de la controversia política y por los vaivenes derivados en los cambios de la composición de los órganos de Gobierno. Y proponemos como acuerdo: que se establezca un horario de 7:00 a 22:00 horas de lunes a domingo, adecuada a las necesidades del Grupo Municipal; que, por favor, se dote al edificio de Rosales de un acceso inalámbrico a Internet de calidad, para poder conectar los distintos dispositivos informáticos; que se dote de los medios informáticos necesarios a los Concejales para un correcto desarrollo de su función; y cuarto, que se proceda a la elaboración del Reglamento Orgánico Municipal, porque esta regulación posibilitaría que, con perspectiva de futuro y propósito de permanencia, quedase determinado el alcance y extensión de los derechos de los Grupos Políticos, y fijadas las condiciones y requisitos cuantitativos y cualitativos para el disfrute de los mismos por los Grupos resultantes de ulteriores procesos electorales. Asimismo, sería conveniente que en dicha regulación se incluyesen los criterios y medidas a adoptar para posibilitar que el disfrute de estos derechos sea compatible con las posibilidades y necesidades organizativas y de coordinación funcional de la Entidad Local.

**00:31:49 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Muy bien, Sr. Arredondo, ¿quiere hacer alguien más el uso de la palabra?

**00:31:55 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Sí.

**00:31:56 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sr. portavoz de...

**00:31:57 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Muchas gracias.

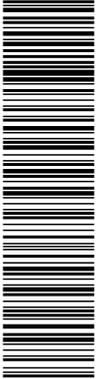
**00:31:58 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Tiene usted la palabra.

**00:32:00 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Bueno, solo añadir que no entendemos el cambio de criterio con respecto a la legislatura pasada, en el que no se impedía el acceso con este tipo de restricciones. Los Concejales que..., no dedicados exclusivamente a la política, no estamos regulados por un horario similar al de otro personal del Ayuntamiento. Creemos que el Equipo de Gobierno del Partido Popular debe considerar que es necesario que nos faciliten la conciliación entre el trabajo por los vecinos de Villanueva de la Cañada y el desarrollo de nuestras responsabilidades profesionales. Muchas gracias.

**00:32:34 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sr. portavoz del Partido Popular, tiene la palabra.

**00:32:38 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 22 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

22

Muchas gracias, Sr. Alcalde. Al final..., bueno, en su preámbulo de la moción habla de incidencias, yo creo que son anécdotas, y hace un detalle de una serie de normas, de Leyes, de artículos de la Ley y los lee el artículo 27 del ROF, pero no nos lee el 28, qué curioso. Pues se lo voy a leer yo. Dice: "los Grupos Políticos podrán hacer uso de locales de la Corporación", que lo cita luego, no en el detalle de la Ley, "los locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población", y segundo: "el Presidente o miembro corporativo responsable del Área de Régimen Interior establecerán el régimen concreto de utilización de los locales por parte de los Grupos de la Corporación [...]". Entonces, es que todo lo que están diciendo..., yo casi todo lo comparto, salvo lo del horario. Mire usted, no..., no..., los..., el despacho de los Grupos Municipales no se puede convertir en una sede de un partido político, señores, con el mayor de los respetos. En este Ayuntamiento, los miembros de Gobierno, cuando tienen una reunión por la tarde se van a la sede, pero lo que hace el Ayuntamiento es que se cierra. ¿Y puntualmente puede haber algún día que las..., que el Ayuntamiento se abra porque hay un acto por la tarde del tipo que sea?, pues claro, que es lo que yo vengo a convenir con ustedes. Si en un momento dado, ustedes, circunstancialmente un día concreto necesitan algo concreto, pues no hay ningún problema. Y en el resto de días, pues yo creo que lo que deben es ceñirse..., es al mismo horario que tienen el resto de los municipios, que es de 8:00 a 16:00 horas. El resto de las cosas de la moción las comparto: dotar de acceso inalámbrico, sabe usted que se va a votar, se va a hacer una obra, por eso no le podemos poner los dispositivos de entrada, porque si no hay que quitarlos inmediatamente después, pero se le va a dotar; también comparto los medios informáticos, que ya los tienen ustedes, por cierto, que son mejorables, evidente...

00:34:43 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Con fibra óptica, pueden acceder perfectamente.

00:34:46 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Evidentemente que los que son mejorables. Y en cuanto al Reglamento de Organización y Funcionamiento...

00:34:49 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

No haga usted gestos, Sr. Concejal, que es verdad, lo tiene, y me lo ha facilitado el responsable de informática, y yo creo en el responsable de informática, se lo puedo asegurar, es muy competente y muy capaz. Y lo tiene usted. Otra cosa es que usted quiera más cosas y otras cosas, y yo quería la Luna, pero no la puedo alcanzar, me gustaría, estamos cerca porque tenemos la estación aquí, de seguimiento de satélites, y nos ponen mucho más cerca, conocimientos de ella, pero no la puedo alcanzar, a pesar de eso. Ustedes tienen todos los medios que pueden tener, y que no tenemos nosotros más, se lo puedo asegurar, se lo está contestando el portavoz de... Lo digo por los gestos que hace usted que..., es que... Bueno, intervenga, pero deje usted de gesticular, que no..., que no pasa nada. Lo digo porque..., porque vamos, ya está bien. Siga usted, perdón, Sr. portavoz de...

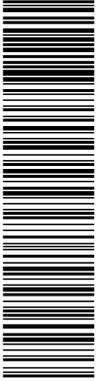
00:35:41 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Acabo, acabo y muy rápido. Ya..., ya quedamos en..., si no recuerdo mal, en la última Comisión Informativa, cuando sacamos..., vino a colación la redacción del pliego de condiciones para la nueva contratación de la nueva *Wi-Fi*, ¿vale?, en el que recogíamos el municipio..., el edificio de Rosales, lógicamente. Y en cuanto al..., también citaban la redacción de la regulación mediante un Reglamento Orgánico Municipal, le puedo decir que tendrá usted pronto noticias nuestras, porque iniciaremos el curso político del próximo año con el Reglamento, espero que ha aprobado por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

00:36:20 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Aprobado, no lo dude usted, Sr. portavoz.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 23 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

23



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

00:36:23 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
Por todos los Grupos, espero.

00:36:24 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Aprobado, no lo dude, que se trata de aprobar.

00:36:26 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
Gracias.

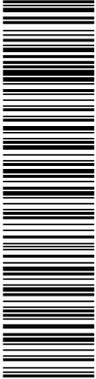
00:36:28 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
¿Alguna...? ¿quiere usted hacer uso de la palabra como réplica?, brevemente, por favor.

00:36:32 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sí, por favor. Sr. portavoz del Partido Popular, el artículo 28 o el 27 del ROF derivan de la Ley de Bases de Régimen Local, y hay un técnico nos lo puede contar. Y la Ley de Bases de Régimen Local deriva del artículo 23 de la Constitución, en la parte que habla y regula la participación efectiva de ciudadanos. Hay una parte de la Constitución, en la que está incluida el artículo 23, que es un derecho fundamental de especial protección. Si yo tengo que desarrollar una actividad profesional y la tengo de compatibilizar con mi representación política de los vecinos, evidentemente necesito disponer de un despacho municipal. No es una sede política, claro que no, es una sede municipal, para el desarrollo de la actividad política del Grupo Municipal, porque la Ley de Bases de Régimen Local establece que los Grupos se organizan en Grupos Políticos. Entonces, todos ustedes..., tenemos el Grupo Popular, el Grupo de Ciudadanos, nosotros somos el Grupo Vox, no UPyD, Grupo Vox, ¿vale?

00:37:33 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Perdón, le vuelvo a pedir perdón.

00:37:34 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, no, no, no hay problema, Don Luis, por Dios, Sr. Alcalde, no hay ningún problema, en absoluto, todos podemos tener lapsus. Entonces, entienda usted esto: el respeto a un derecho fundamental es absolutamente necesario. Hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre este tema, sobre el uso y regulación de despachos municipales, que si quiere se la paso. Hay jurisprudencia del Tribunal Supremo, de la Sala de lo Contencioso, sobre el tema, que si quiere también se la paso. Y es más, sin ánimo de profundizar y sin..., y con ánimo de ser breve: lo único que queremos es trabajar y lo único que queremos es que nos dejen trabajar. Si quiere, le leo lo que dijo el Sr. Alcalde en el acta del 1 de julio, o en el extracto del acta del 1 de julio, que a mí eso no me plantea ningún problema, sobre la necesidad de contratar personal porque no se quería trabajar por la tarde, pero ustedes no nos quien dejar trabajar por la tarde, a ver si se aclaran, a ver si se aclaran, porque yo necesito el despacho municipal. En cuanto a la habilitación de medios, lo normal es que, si hay un Concejal, un Concejal tenga al menos un PC, un PC, que no tiene un coste excesivo, por no decir que tiene un coste relativamente bajo, y que pueda disponer de un sitio donde poder trabajar y desarrollar

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 24 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

24

su actividad municipal de manera natural. Y entiéndalo porque es así, porque usted nos dijo, textualmente...

00:38:51 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Bueno, Sr..., mire, Sr..., Sr...

00:38:54 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, si me deja acabar, por favor.

00:38:55 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Esto es una intervención breve...

00:38:57 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ya, pero...

00:38:59 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Es que usted está...

00:39:00 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
¿Sabes lo que pasa?, es...

00:39:01 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sobre todo, quiere llegar a transmitir la sensación de que a ustedes no se les facilitan los medios, cosa que no es verdad, es mentira. Les facilitamos los medios igual que los que tiene todo el mundo. Tienen ustedes una sede, un despacho, abierto de 8:00 a 4:00 de la tarde, que pueden hacer uso de ese tiempo como quieran. Tienen usted es un elemento informático para poder trabajar sin ningún problema.

00:39:28 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, porque el elemento informático está en la sede, Sr. Alcalde.

00:39:31 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Bueno, ¿y qué lo quiere, llevárselo a su casa? Si quieren hacemos un... Nos gastamos un dinero en un soporte informático, que puede ser el que sea, para que..., para que cada Concejal lo tenga, incluso aunque no sea del Gobierno. Yo, desde luego, si quiere que hagamos eso, pues lo planteamos, estamos a punto de aprobar los Presupuestos, le decimos al Sr. Concejal de Hacienda que mire la posibilidad de que tengan una..., no sé, un soporte informático donde poder trabajar, el que sea, que lo estudie y se lo facilitamos.

00:40:10 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, Sr. Alcalde...

00:40:12 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No diga usted, porque no lo compartimos, porque no es verdad, que le limitamos...

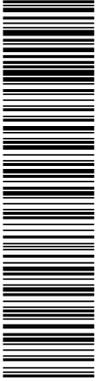
00:40:16 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, sí me limitas.

00:40:17 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
... nosotros todos sabemos lo que dice el Reglamento, todo lo que dice la Constitución y todo lo que dice la Ley de Bases de Administración Local...

00:40:24 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sr. Alcalde...

00:40:25 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 25 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

25



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Y nosotros se lo estamos... Ojalá todos los municipios le facilitaran a la oposición lo que les facilitamos nosotros a ustedes, ojalá. Pregunte usted en su entorno, ya verá usted cómo...

00:40:33 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sr. Alcalde...

00:40:35 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
... lo que usted está pidiendo.

00:40:36 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Están procediendo a limitar y a no facilitar el equilibrio en el ejercicio de la represen...

00:40:38 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No limitamos a nadie nada. Váyase a los Tribunales, si es muy sencillo...

00:40:44 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sí, pero..., no sí, pero...

00:40:46 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Váyase usted a los Tribunales, porque...

00:40:47 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, si le estoy contestando con tranquilidad...

00:40:48 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pero usted conteste y replique al portavoz del Partido Popular, pero no se meta en más cosas, no se meta en más cosas...

00:40:56 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, si...

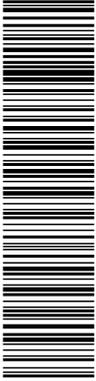
00:40:57 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No se meta en más cosas, porque entonces nos tiramos aquí toda la mañana para un..., para un asunto que tiene la importancia que tiene, ¿vale? Sr. Concejal, vaya usted acabando.

00:41:07 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Muy bien, Sr. Alcalde. A lo mejor con un Reglamento Orgánico Municipal podemos regular mejor las intervenciones en los Plenos y así podemos centrar mucho más determinados temas que serían...

00:41:15 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Hay un Reglamento, hay un Reglamento que facilita y faculta al Presidente...

00:41:21 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sí, sí, totalmente, completamente.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 26 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

26

00:41:23 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Y eso es lo que estoy haciendo yo ahora mismo.

00:41:24 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

No, ya, ya.

00:41:25 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pero ya le ha contestado, pero ya se lo hemos dicho, además, varias veces, el otro día en la Comisión...: tenemos acabado ya el borrador de Reglamento. Lo estamos viendo, como es natural, el mismo de Gobierno..., los miembros del Gobierno, y en esta semana o a la que viene, no sé, les vamos a facilitar una copia para que ustedes pueden decir, porque el próximo..., el Pleno próximo va a ese Reglamento, para que usted lo sepa.

00:41:47 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Si yo quiero aprobarlo igual que usted.

00:41:48 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Bueno, Pero es que esto mismo se lo hemos dicho ya, yo al menos se lo he dicho a usted, que estamos con un Reglamento. Estamos en el borrador, que está muy avanzado, está tan avanzado que va al próximo Pleno. Naturalmente, no se lo vamos a dar a ustedes con 48 horas, se lo vamos a dar con 15 días, para que lo estudien al máximo.

00:42:07 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Perfecto. Si la realidad es que le vamos a poner horario al artículo 23 de la Constitución. Perfecto.

00:42:12 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Mire, bueno, pues si es su opinión, yo no la..., ni la comparto ni la respeto. Sr. portavoz del Partido Popular.

00:42:24 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Muchas gracias, Sr. Alcalde. Al final, lo único que nos separa es un horario. ¿Pero y por qué no pide usted 24 horas?, claro, porque usted puede tener el trabajo que tenga. Mire usted, aquí hay Concejales con dedicación exclusiva, hay Concejales con dedicación parcial, y hay Concejales que tienen asistencia a órganos colegiados. Esos Concejales, como tienen sus trabajos, aquí no tienen ni despacho y trabajan en su casa, lo que pueden..., y vienen a ratos a hacer su trabajo, y son exactamente igual que ustedes. No voy a decir nombres porque sobra, pero usted sabe que hay, en este Equipo de Gobierno, hay Concejales que no tienen dedicación y tienen lo mismo que usted. Por cierto, ha dicho usted que allí tienen el despacho Vox y Ciudadanos; también el Partido Socialista y también en el Partido Popular, pero lo que pasa es que el Partido Popular, en vez de hacer uso del despacho municipal, lo que hace es que se va a su sede cuando es en unas horas distintas a las lógicas que estén en una Administración pública abierta. Es que..., si a mí su moción me parece muy bien porque, entre otras, es que todo lo cumplimos, salvo, lo que no podemos estar acuerdos es en lo del horario, nada más, eso es lo que le digo, el horario. Gracias.

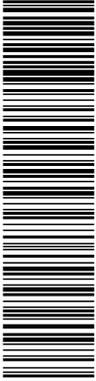
00:43:41 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Bueno. Pasamos a votar. Sí, sí, a votar, claro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

00:44:06 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

¿Usted cómo vería, usted cómo vería que yo abriera el edificio municipal para venir a trabajar yo porque he quedado con él? Pues, pero..., pero es que es..., es dinero de todos los..., es que esto no puede ser...

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 27 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

27



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

00:44:15 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Bueno, vamos a ver, esto, esto lo que...

00:44:26 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
Los usuarios de ese edificio municipal tenemos que trabajar, si lo único que pedimos es querer trabajar y representar a los vecinos. No queremos una sede política, la sede política la montamos por otro lado.

00:44:36 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sr..., Sr. Concejil, hay unos horarios oficiales, que son los que son, que son los horarios que hay funcionarios. Si usted, en el uso de ese despacho o de ese espacio, como usted quiera, requiere de una información municipal, la puede, a lo mejor, la puede pedir, la puede solicitar en ese momento, o una consulta, o cualquier cosa, o abrir, o cerrar, o una avería que hay, un incidente del que sea, del que sea. Es el..., la apertura oficial es de 8:00 a 4:00 de la tarde. Y esto es lo que hay y eso es para todo el mundo. Ahora, ¿usted quiere trabajar fuera de ese horario?, pues o bien por sus propios medios, o bien que vamos a ver a través de un soporte informático, que también puedan trabajar desde sus casas, no tenemos ningún problema. Pero eso lo hace también el Grupo Político del Partido Popular. El Grupo Político del Partido Popular trabaja aquí por la mañana, no todos, algunos lo hacen desde sus casas porque, como bien ha dicho el Sr. portavoz del Partido Popular, no tienen dedicación exclusiva, es más, no tienen dedicación y vienen aquí cuando pueden y solucionan sus problemas. A ustedes les estamos facilitando los medios, lo que es que ustedes quieren unos horarios que no..., que en este momento no tiene esta..., no tiene esta Administración. Y esto es lo que vamos a hacer, así que... No, no, mira, no, no...

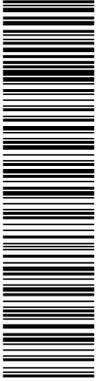
00:46:03 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Usted el 1 de julio, el 1 de julio dice que necesitan personal de Gobierno y asesores porque los funcionarios no quieren venir a trabajar por la tarde, y está recogido en el acta del 1 de julio, son sus palabras, no las mías.

00:46:14 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pero, pero..., pero fíjese usted, es que..., es que fíjese usted, porque usted ha malinterpretado esas palabras...

00:46:20 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ah, bueno, igual..., igual las he malinterpretado...

00:46:21 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Ha malinterpretado esas palabras, pero ¿sabe por qué?, en actividades, como son con los mayores, como son con los..., en la infancia, como son con los temas de deportes, como son los temas de cursos de todo tipo que hay, al final el funcionario, llegan las 4:00 de la tarde, que es su derecho, naturalmente, y dice que se va. Pues nosotros, para atender cualquier incidencia, utilizamos esa gente, ese personal que podemos utilizar para eso, sencillamente, es eso y nada más. ¿Usted sabe la cantidad de actividades que hay fuera de..., fuera de la actividad normal municipal?, increíbles,

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 28 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

28

increíbles, de verdad, pues para eso los necesitamos, porque el funcionario de turno, sencillamente no quiere estar, no quiere estar, que es que ni pagando las horas, Sr. Concejal, esto es una realidad. A ver, ¿Votos a favor? Ah, bueno, ya estaba votado, bueno, perdón. Pues entonces decae la moción o la proposición, decae con los votos en contra del Partido Popular, la abstención del Partido Socialista Obrero Español, y los votos a favor de Vox y Ciudadanos.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de C's y de VOX, y con la abstención de la representante del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**7.º.- EXPTE. 15.01.03/2019/0009. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE 2020 UN NUEVO PROGRAMA EN EL ÁREA DE FAMILIA, CON LA DENOMINACIÓN: VILLANUEVA DE LA CAÑADA MUNICIPIO POR LA VIDA.** Por el Grupo Municipal de VOX se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

94.123. Ese es el número de madres que, según el Instituto Nacional de Estadística, abortó voluntariamente en España durante el año 2017. Si la proporción en todo el territorio nacional se mantuviera en Villanueva de la Cañada, aquí se habrían producido 41 abortos durante ese año. Esto es un mero cálculo estadístico, porque este Grupo Municipal desconoce el dato real de nuestro municipio, pero en todo caso sirve para hacerse una idea de la magnitud y alcance de la cuestión.

La Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, configura el aborto como un derecho de la mujer embarazada, con ciertas limitaciones. Tanto en su preámbulo como en su articulado dispone que los poderes públicos no pueden interferir en la decisión libre de estas mujeres, pero también establece que deben ser informadas "*de todas las prestaciones, ayudas y derechos a los que puede acceder si desea continuar con el embarazo, de las consecuencias médicas, psicológicas y sociales derivadas de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo*"

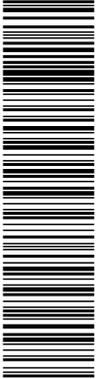
El Grupo Municipal de VOX considera que el Ayuntamiento puede y debe completar y complementar la información de lo que el aborto voluntario supone:

- Los métodos que se utilizan para llevarlo a cabo.
- El sufrimiento físico que experimenta el feto o niño en el vientre de su madre durante el proceso y hasta su muerte.
- Las posibles consecuencias negativas para la salud de la mujer que aborta, tanto las físicas como las psicológicas.
- La existencia de una alternativa al aborto, esto es, llevar a término el embarazo y dar al niño en adopción.
- Así como de las estadísticas sobre número de abortos por grupos de edad, y número de mujeres que abortan no solo una vez sino varias.

Todo ello ha de llevarse a cabo a través de un programa dirigido no solo a las mujeres embarazadas sino a la población en general, de manera tal que todo aquel que desee conocer la realidad del aborto en todos sus aspectos, con mayor profundidad de lo que es habitual, pueda hacerlo con la garantía de veracidad y rigor.

Debido a que este programa ayudará a elevar el conocimiento acerca del aborto voluntario a aquellos que lo deseen y, sobre todo, a que disminuya su número, con

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 29 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

29



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

indudable beneficio tanto para la mujer embarazada que así lo decida como para la pareja que finalmente adopte al niño y para el conjunto de la sociedad española, que padece un grave déficit de nacimientos, es por lo que el Grupo Municipal de VOX eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, que se concreta en la información y el asesoramiento, dado que no corresponde a las corporaciones municipales la aprobación de normas que modifiquen la legislación nacional sobre esta cuestión:

**ACUERDO**

Incluir en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 un nuevo programa en el Área de Familia, cuya denominación será *Villanueva de la Cañada MUNICIPIO POR LA VIDA*, con la subsiguiente dotación que fuere necesaria para financiar las siguientes actividades:

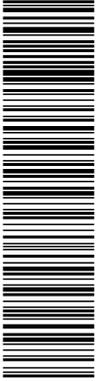
- Difusión de reportajes audiovisuales reales, completos y sin censura, y conferencias o coloquios sobre el aborto, en los términos expuestos, presentados e impartidos por entidades o personas que por su dedicación profesional tengan los conocimientos y la experiencia necesarios. Estas actividades serán publicitadas debidamente con antelación suficiente, de manera que la noticia de su realización llegue al mayor número de vecinos posible.
- Servicio de información y asesoramiento permanente para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos, así como el apoyo y asesoramiento necesarios en caso de optar por no abortar y dar a su hijo en adopción."

**Intervenciones:**

**00:47:33 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pasamos al séptimo punto del orden del día: proposición formulada por el Grupo Municipal de Vox, para incluir en el de Presupuesto 2020 un nuevo programa en el Área de Familia, con la denominación: "Villanueva de la Cañada municipio de la vida", por la vida y de la vida. Si hay..., no quiero ser el mejor, porque estoy seguro que hay muchos municipios que lo hacen igual que nosotros, a lo mejor, mejor, pero si hay municipios que trabajan por la vida, por la infancia, por la mujer, por todo aquello que enriquece a la familia, es este municipio. Así que su moción me parece que va a caer en saco roto. Sr. portavoz, tiene usted la palabra.

**00:48:23 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Muy bien. 94.123, el número de madres que, según el INE, abortaron voluntariamente en España durante el año 2017. Si la proporción del territorio nacional se aplicara a Villanueva de la Cañada, en Villanueva de la Cañada se habrían producido 41 abortos durante ese año. Esto es un mero cálculo estadístico, porque este Grupo Municipal desconoce el dato real de nuestro municipio, pero en todo caso sirve para hacerse una idea de la magnitud de alcance de la cuestión. 94.123 interrupciones voluntarias del embarazo. La Ley 2/2010, del 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 30 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Interrupción Voluntaria del Embarazo, configura el aborto como un derecho de la mujer embarazada, con ciertas limitaciones. Tanto en su preámbulo como en su articulado, dispone que los poderes públicos no pueden interferir en la decisión libre de estas mujeres, pero también establece que deben ser informados de todas las prestaciones, ayudas y derechos a los que pueda acceder si desea continuar con el embarazo, de las consecuencias médicas, psicológicas y sociales derivadas de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo. El Grupo Municipal de Vox considera que el Ayuntamiento puede y debe completar y complementar la información de lo que el aborto voluntario supone, sobre: métodos que se utilizan para llevarlo a cabo; sufrimiento físico que experimenta el feto o niño en el vientre de su madre durante el proceso y hasta su muerte; las posibles consecuencias negativas para la salud de la mujer que aborta, tanto las físicas como las psicológicas; la existencia de una alternativa al aborto, esto es, llevar a término el embarazo y dar al niño en adopción; así como de las estadísticas sobre el número de abortos por grupo de edad y mujeres que abortan no sólo una vez, sino varias. Todo ello ha de llevarse a cabo a través de un programa dirigido no sólo a las mujeres embarazadas, sino a la población en general, de modo tal que todo aquél que desee conocer la realidad del aborto en todos sus aspectos con mayor profundidad de lo que es habitual, pueda hacerlo con la necesaria garantía de veracidad y rigor. Debido a que este programa ayudará a llevar el conocimiento acerca del aborto voluntario a aquéllos que lo deseen y, sobre todo, a que disminuya su número con indudable beneficio, tanto para la mujer embarazada que así lo decida, como para la pareja que finalmente adopte al niño y para el conjunto de la sociedad española, que padece un grave déficit de nacimientos, es por lo que el Grupo Municipal de Vox eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo que se concreta en la información y en el asesoramiento, dado que no corresponde a la Corporación municipal la aprobación de normas que modifiquen la legislación nacional sobre esta cuestión. Proponemos: incluir en el Presupuesto para el ejercicio 2020 un nuevo programa en el Área de Familia cuya denominación sea "Villanueva de la Cañada municipio por la vida", con la siguiente dotación..., con la subsiguiente dotación que fuere necesaria para financiar las siguientes actividades: difusión de reportajes audiovisuales reales, completos y sin censura, y conferencias o coloquio sobre el aborto en los términos expuestos, presentados e impartidos por entidades o personas que, por su dedicación profesional, tengan los conocimientos y experiencias necesarios. Estas actividades serán publicitadas debidamente con la antelación suficiente, de manera que la noticia para su realización llegue al mayor número posible de vecinos; servicios de información y asesoramiento permanente para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos, así como el apoyo y asesoramiento necesarios en caso de optar por no abortar y dar a su hijo en adopción.

00:52:22 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Sr. portavoz de UPyD, mire...

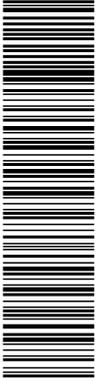
00:52:24 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Vox.

00:52:25 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Perdón.

00:52:26 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Vox.

00:52:27 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Mire, me da..., me da..., me da que ustedes en este tema..., no sé, de verdad no sé qué es lo que pretenden, si crear una larva o crear una conciencia de que en este Ayuntamiento no se está por la vida y en contra del aborto. Yo le voy a decir, yo estoy a favor de la vida y en contra del aborto, y todos los que me acompañan también, y así

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 31 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

31



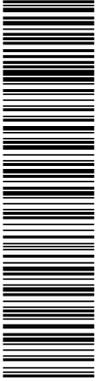
**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

lo hemos más manifestado repetidas veces, interviniendo y participando en concentraciones, debates..., en todo donde hemos podido, y de ahí que..., ahora le contestará con más autoridad el portavoz del Partido Popular, porque tiene toda la información de todo lo que hacemos. Pero que yo sepa, primero, no es una competencia municipal, pero..., parece ser que ha dejado usted un poquito claro, ¿no? Segundo, no sé yo si ha habido aquí algún aborto, a lo mejor es que usted tiene información que nosotros no podemos tener y no nos enteramos, porque es algo propio de la persona y de los técnicos que en algún momento, como son los facultativos, pues asesoran y ayudan a estas mujeres. Hay que facilitar, por supuesto, a la mujer que piensen abortar, todos los medios para que eso no lo tenga que hacer. Y eso, nosotros es lo que hacemos, pero lo que hacemos es dar charlas, conferencias, informa..., todo eso. Pero le quiero decir y dejar muy claro, estamos a favor de la vida y en contra del aborto. Sr. portavoz del Partido... ¿Quieren hacer uso?, no, ninguno. Sr. portavoz del Partido Popular, tiene la palabra.

**00:54:25 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo creo que el Alcalde ya le ha dicho muchas cosas, o por lo menos lo que afecta al corazón. Ustedes se han empeñado en la moción de hablar de abortos, yo voy a hablar de vida. Yo le voy a contar que en Villanueva de la Cañada nacieron 200 niños en el año 2019, en lo que llevamos de 2019, y que eso supone un 1% de la población empadronada en Villanueva de la Cañada. Es decir, fíjese qué diferencia, de hablar de 41 abortos que nos tocan por la división entre el número de habitantes, ¿eh?, de 41, que yo no sé dónde están, a hablar de 200 nacimientos. De muerte a vida. Primero hay que considerar que el aborto es una interrupción voluntaria y que es una competencia de la Consejería de Salud. Aparte de lo que es mucho más importante, es una decisión libre de las personas y de sus circunstancias. Desde la Concejalía de Familia se atienden a todas las personas que solicitan ayuda para poder tener a sus hijos y derivamos a las futuras madres a asociaciones especializadas para su atención, como es el caso concreto en el Centro de Pozuelo. Por otra parte, desde el Ayuntamiento, le recuerdo que se dedican..., en la partida de familia hay una partida de 17.000€, en la que se hacen jornadas, recientemente se están haciendo jornada de concienciación, de atención al embarazo, al parto y al posparto, impartidas por psicólogos, ginecólogos y fisioterapeutas, en las que abordan todos los problemas, tanto emocionales como físicos, de las futuras madres. Además, desde la propia Concejalía y también en colaboración con Asuntos Sociales, se está trabajando para la creación de la Mesa de Familia y un plan específico de familia y para implantar ayudas al nacimiento. Con el permiso del Alcalde, con el permiso del Alcalde, le voy a decir que..., como primicia, que lo aprobaremos en poco tiempo, cuando aprobemos los Presupuestos, que este Ayuntamiento, como ya el Grupo Popular llevaba en su programa electoral, va a dedicar una partida de 100.000€ para los nuevos bebés que nazcan en el municipio. También decirle, fíjese usted si apoyamos a la familia, que en el año 2019 este Ayuntamiento bonifica en el IBI en el entorno de los 60.000€ a las familias numerosas y en el 2020 esa partida se va a aumentar hasta los 90.000. Con esto puede usted entender que vamos a subir esa bonificación a las familias numerosas, le estoy dando otra primicia, independientemente de las bonificaciones que se hacen a las familias en todo tipo de actividades municipales. Pero vamos a lo importante: al final, hablemos de vida y no de muerte. Yo creo que Villanueva de la Cañada, el título de Villanueva por la

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 32 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



32

vida, de municipio..., "Villanueva de la Cañada municipio por la vida" me encanta, pero no a título..., no sólo el título, sino que fuera de verdad y no como usted habla aquí, de difusión de vídeos, ¿de qué vídeos? ¿de qué asociaciones? ¿de las que a usted le gustan, de las que le gustan a esta señora, de las que le gustan a este señor, o de los que me gustan a mí?, porque videos habrá de todo tipo, con..., en todos ellos, probablemente con una cruenta realidad que en este caso usted y yo compartamos, como lo ha dicho el Alcalde, pero se pueden difundir muchos videos, ¿eh?, con sesgos totalmente distintos. Así que, mire, apoyar a la vida es lo que hace este municipio, lo que viene haciendo y lo que va a seguir haciendo en..., durante toda esta legislatura.

00:58:18 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
¿Quiere hacer uso de la palabra?

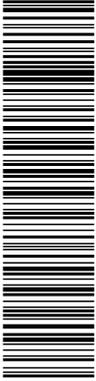
00:58:19 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Por favor.

00:58:20 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pero muy breve.

00:58:21 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Muy breve. La moción es por la vida. Hemos dejado la cantidad abierta en función de lo que se defina en el Presupuesto del 2020, porque antes de fijar una cantidad, quizá en la negociación presupuestaria se podía hacer. ¿La realidad cuál es?, pues la realidad es que cuando la persona que va a tomar la decisión, libre, de interrumpir su embarazo, libre y voluntaria, es plenamente informada, un estudio de la Fundación Red Madre nos lo da, 9 de cada 10 embarazos se llevan a término. Estamos hablando de llevar los embarazos a término. No llevar el embarazo a término es un aborto. Estamos hablando de las causas psicológicas y físicas que el aborto tiene para la maternidad, para las madres. Estamos hablando de que..., apoyar entre todos y hacer una declaración institucional de que Villanueva de la Cañada es un municipio por la vida y que va a apoyar claramente programas que faciliten tener a las madres la información necesaria para tomar su decisión libre y voluntaria y, o nos ponemos a la tarea todos y de verdad facilitamos esa información y somos institucionalmente proactivos a la hora de hacerlo, o hay muchos dramas, que yo no voy a entrar a contar ninguno, aunque hay dramas recientes y los vemos desgraciadamente en la televisión sobre este tema. No sé cuántos abortos se producen en Villanueva de la Cañada, simplemente sé que en España el 94.000 interrupciones voluntarias del embarazo y por un cálculo estadístico X, X le corresponde al municipio. Pero es un problema que trasciende al municipio, pero también es cierto que hay unas competencias municipales. Yo no quiero que se vote aquí cuál es la legislación o no, corresponde a nuestros mayores en otros órganos, seguramente en el Congreso de los Diputados o seguramente en la Comunidad Madrid, hacer la legislación necesaria. Pero sí aquí podemos hacer determinados programas e insistir e incidir todavía más, que no tenemos duda de que se hacen programas, Sr. Alcalde, no tenemos ninguna duda, no estamos afirmando que no se hace ningún programa, queremos que se incida más en ese tipo de programas y que se redoblen esfuerzos en ese tipo de programas, nada más.

01:00:35 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Mire, Sr. portavoz, usted..., da igual, es de Bilbao y va a insistir, y va a insistir y demás. Y yo soy de Valdemorillo y soy un poco más cabezón que usted. Le puedo asegurar que usted no hace más que yo por la vida, se lo puedo asegurar. Y yo le puedo dar y enumerar mil casos y no lo voy a hacer. Desde Villanueva de la Cañada trabajamos por la vida y no necesitamos eslóganes, lo que hay que hacer... Usted quiere un titular, un titular de su Grupo, es lo que quiere, es lo que pretende, desgraciadamente es así. Y que utilice usted la vida para hacer titulares, pues me parece vergonzoso y bochornoso, aunque sea usted de Bilbao, ¿vale?, me parece vergonzoso y bochornoso. Porque si usted previamente se entera de lo que hace este municipio por la vida, lo que hace este

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 33 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

33



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

municipio, las declaraciones, muchas, que han compartido todos los Grupos con anterioridad a llegar ustedes aquí, esas declaraciones, no entiendo por qué viene esta moción y además asignándonos, estadísticamente, pero usted lo asigna, un número de abortos a este municipio. ¿Qué pasa, usted tiene información que los demás no tenemos, y que no podemos tener? Mire, póngase a trabajar con nosotros, que le agradezco cualquier ayuda o propuesta que haga, pero no haga titulares por la vida. El titular por la vida se hace en el día a día, trabajando con las familias, con las mujeres, con los niños, con los mayores, con todo el mundo, y eso es lo que hacemos desde Villanueva de la Cañada desde hace muchísimos años. Dígame usted tan sólo si tiene usted un conocimiento de un aborto en Villanueva de la Cañada, que posiblemente lo habrá, pero dígame usted uno, que sería traumático. Así que esto, por favor, la vida no la utilice para hacer titulares de partidos, titulares de un momento, titulares de mañana en los medios de comunicación. Esto es lo que está haciendo usted, desgraciadamente, le voy a decir. Porque si usted se hubiera enterado previamente de lo que hacemos, estoy seguro que la propuesta redundaría: "oiga, ¿por qué no hacemos una declaración por la vida?", pues vamos a hacer la declaración por la vida, tantas como usted quiera, pero todos, no usted con estadísticas que ya de entrada está asignando, estadísticamente, le vuelvo a repetir, pues un montón de abortos en Villanueva de la Cañada, cosa que yo, de verdad, desconozco, y estoy muy al día de lo que pasa en mi pueblo. A ver, ¿votos a favor de...? ¿o quieren hacer alguien uso más de la palabra?

**01:03:23 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Se lo he repetido.

**01:03:24 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Porque es que esto, esto, esto..., me enerva, Sr. Concejal, la vida es mucho más importante que el titular que quiere usted traer a este Pleno. Votos a favor de la moción.

**01:03:36 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
¿Me deja entonces..., me dejaba al final intervenir o no?

**01:03:38 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Intervenga brevemente, por favor.

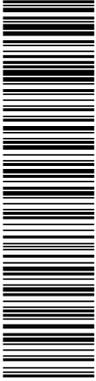
**01:03:38 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ah, perdón, me ha dicho que si quería intervenir, por eso se lo digo. Mire, yo no quiero hacer ningún titular.

**01:03:43 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pues lo está haciendo.

**01:03:44 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No.

**01:03:45 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Aunque no quiera.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 34 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



34

01:03:46 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Yo quiero que el Ayuntamiento haga una declaración institucional, "Villanueva por la vida", y que se proceda a redoblar esfuerzos en los programas de información a las familias para que las madres que desean continuar su embarazo dispongan de la información veraz y necesaria. Yo no quiero hacer ningún titular, me da igual que ponga..., un segundo, por favor, si estoy hablando yo. Vamos a ver, yo respeto los turnos de los demás. Lo que quiere..., no quiero ningún titular, Sr. Alcalde, yo no quiero ningún titular.

01:04:13 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pues lo estaba usted buscando.

01:04:14 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

No, no, no, no...

01:04:15 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Desde luego, lo disimula muy bien...

01:04:16 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Yo quiero trabajar por lo..., por el bien de los vecinos y represento a un Grupo Político Municipal que tiene unas ideas y se las quiere trasladar.

01:04:21 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

A ver, Sr., Sr. Concejal, haga usted un titular de "por la vida" y..., pero no nos diga lo que tenemos que hacer. Que estamos haciendo, que estamos haciendo, estamos haciendo. Esto es todo lo que estamos haciendo con respecto a la familia y a la mujer, esto es lo que estamos haciendo, y no se lo quiero enumerar y usted se empeña en hacer un titular "por la vida". Le repito, estoy a favor de la vida y en contra del aborto, ¿quiere usted oírlo más alto?, se lo puedo decir, más claro no. Pero lo he estado siempre, lo que no estoy es a favor del titular que ustedes traen hoy aquí, sencillamente, y eso es lo que traen ustedes aquí. Porque eso, se reúne usted antes con el portavoz de Ciudadanos, con el portavoz del Partido Socialista, con el portavoz del PP: "oiga, señores, vamos a hacer una declaración a favor de la vida", hágalo y lo traemos aquí todos conjuntamente. Pero usted no ha traído eso. Usted ha traído su titular.

01:05:21 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Y si usted...

01:05:22 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pero le respondo: el titular ya está, nosotros trabajamos por la vida y a favor de la familia y en contra del aborto.

01:05:30 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Perdóneme, Sr. Alcalde...

01:05:32 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Se lo digo para que usted lo sepa.

01:05:33 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

No, usted me está diciendo: "si usted trae una moción institucional...", traíamos una moción sobre digitalización y se acordó en la Comisión Informativa retirarla y hacer una moción institucional.

01:05:42 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sí, sí, sí, por supuesto.

01:05:43 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 35 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

35



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Si usted me hubiera propuesto lo mismo, lo habríamos aceptado, pero no me lo propuso. Yo llevé a la Comisión Informativa esta moción.

**01:05:48 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Yo creía, yo creía que usted iba a tener...

**01:05:51 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No, no, pero vamos a ver, si usted me está...

**01:05:52 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
... la suficiente..., después de que hablamos, la suficiente..., no sé...

**01:05:56 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Es que..., no, no...

**01:05:57 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
... ganas de querer llegar a un acuerdo...

**01:05:58 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Yo lo que quiero es que haya una moción...

**01:06:00 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
... de querer llegar a un acuerdo y olvidar el titular.

**01:06:02 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Mire, a ver, que lo que quiero es una moción por la vida.

**01:06:03 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Haga una declaración y nos sumamos, este Grupo se suma a su declaración, pero no a lo que trae usted aquí, porque lo que trae usted aquí es eso, el titular, sencillamente.

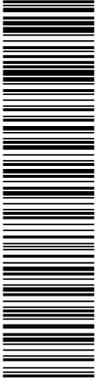
**01:06:14 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Si la propuesta de acuerdo lo que propone es que se dote una partida presupuestaria, que se haga un...

**01:06:18 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Que está ya votada, Sr. Concejales, y ya le está diciendo el Sr. portavoz que para el... Presupuestos, el Sr. Concejales de Hacienda lo eleva a 30.000 € más, 30.000 € más, que vamos a poner unas ayudas a..., también a la familia, a la familia numerosa...

**01:06:33 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ya está, pues eso.

**01:06:34 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Más, por encima de... Esto es lo que estamos haciendo, pero se lo estamos diciendo. Y usted erre que erre, porque insiste en el titular, Sr. Arredondo, es verdad, Sr. Arredondo, es verdad, no... Diga usted: "lo retiro, vamos a ponernos de acuerdo y a

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 36 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

36

hacer un titular por la vida todos después de este Pleno”, pónganse y háganlo. ¿A que no lo hacen? ¿a que no lo hacen?

01:07:00 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Yo estoy dispuesto a retirar la moción y hacer una moción institucional por la vida y a hacer...

01:07:04 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pues una Declaración, no una Moción.

01:07:05 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Un incremento de las partidas presupuestarias...

01:07:07 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Exactamente, eso está recogido.

01:07:08 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Vale, perfecto.

01:07:09 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pues eso se ponen ustedes de acuerdo, ahora después del Pleno, y lo hacen. Porque la vida es una cosa de todos, no es una cosa ni del Alcalde ni de ningún otro Concejales, es una cosa de todos, y aquí tenemos que trabajar por la vida todos.

01:07:21 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Pero es que la moción, la moción pone eso, ¿qué pone en la propuesta de acuerdo de la moción, Sr. Alcalde? ¿qué pone en la propuesta de...?

01:07:25 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

No, no, no, la moción, la moción, Sr. Arredondo, pone muchísimas más cosas. Usted haga..., hágame caso o no me lo haga, entiéndame, y lo hago..., no lo hago con ningún ánimo de crítica, sino por una defensa que he tenido siempre...

01:07:39 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Hombre, me está diciendo, me está diciendo...

01:07:40 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

... y hemos tenido en esta Corporación por la vida.

01:07:42 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Me está diciendo que quiero hacer un titular, yo no quiero hacer ningún titular.

01:07:44 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Bueno, bueno, Sr. Concejales, si la retira usted, pónganse ustedes de acuerdo y...

01:07:49 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

No, no.

01:07:50 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

... nada más salir del Pleno, reúnanse...

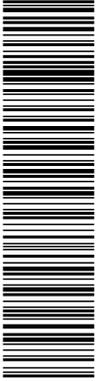
01:07:51 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Yo no voy a retirar la moción.

01:07:52 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

¿No la retira?

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 37 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

37



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

01:07:53 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No.

01:07:54 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pues no la retire, hace usted muy bien en no retirarla. A ver, ¿votos a favor de la moción?...

01:07:57 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Presentaremos una moción institucional.

01:08:00 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
A ver, ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

De verdad, de verdad, de verdad, de verdad, no les entiendo, no les entiendo.

01:08:15 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ni yo a usted.

01:08:16 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No hay quien le entienda, está claro...

01:08:17 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Yo tampoco.

01:08:18 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Cada vez, cada vez estamos más de acuerdo, yo estoy más de acuerdo que lo que busca usted es un titular, un titular, desgraciadamente, desgraciadamente para los vecinos de Villanueva de la Cañada. En lo de..., llegar a gobernar y a gestionar es a buscar titulares, Sr...

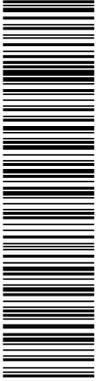
Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y del PSOE, y con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**8.º.- EXPTE. 15.01.01/2019/0009. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ALZHEIMER 2019-2022.** Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 38 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En nuestro municipio esta patología afecta a la población mayor de 65 años, aunque existen otras patologías con entidad propia, como el deterioro cognitivo leve, que puede evolucionar o no a la demencia, por eso hay que tomar medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a adoptar los siguientes acuerdos:

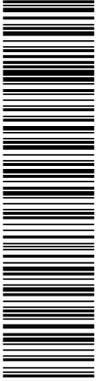
PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.
- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.
- d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y socio sanitario de esta patología.
- e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.
- f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
- g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
- h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.
- i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.
- j) Un plan de formación y capacitación de los agentes socio sanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.
- k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.
- l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzhéimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como:

- m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.
- n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 39 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

39



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

SEGUNDO. - Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.”

Intervenciones:

**01:08:37 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pasamos al octavo punto del orden del día: proposición formulada por el Grupo Municipal del PP para reclamar al Gobierno de España la aprobación del Plan Integral del Alzheimer. Sr..., bueno, esto se informó favorablemente por parte de todos los Grupos. ¿Se aprueba de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa? (...) Sí, claro, por supuesto, está..., de..., sobre este tema.

**01:09:02 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Por supuesto que vamos a aprobarla, pero ¿aquí qué buscan ustedes, un titular?

**01:09:05 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No, no, yo no traigo ningún titular, no, no, no, no...

**01:09:07 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Igual buscan ustedes un titular, como lo anterior.

**01:09:09 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No traemos ningún titular...

**01:09:11 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ah. Por supuesto que lo vamos a aprobar.

**01:09:13 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
[Inaudible].

**01:09:19 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Por mi parte, encantado.

**01:09:20 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
¿Están ustedes de acuerdo?...

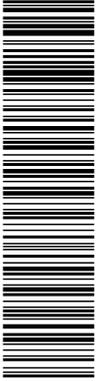
**01:09:21 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sí, claro que estoy de acuerdo.

**01:09:22 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
¿Todos los Grupos Políticos? Tenemos un problema importante, tiene...

**01:09:26 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Ya tiene usted un titular, Sr. Partida

**01:09:27 D. Luis Manuel Partida Brunete**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019 (708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> Página 40 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

No, no, yo no busco un titular, busco trabajar por esas familias que tienen la desgracia de tener un enfermo en su casa con esto, y que tenemos algún caso, ¿ve?, ahí sí que tenemos algún caso que conozco. Concretamente, yo creo que se lo comenté, creo que se lo comenté: tomando un café con dos funcionarios de este Ayuntamiento porque estábamos hablando de unos temas, se me acerca un señor con la señora con Alzheimer, agresiva, llevaba un bocado en una mano tremenda; en ese momento, el Alcalde no se vino a hacer únicamente la moción, sino tomó todos los medios para que fueran asistidas como debería ser, y los Servicios Sociales empezaron a trabajar, y parece ser que hemos encontrado una solución. Eso es lo que hacemos. Así que..., si quieren hacemos de todos esta moción, no tenemos ningún problema en hacerlo. ¿Están ustedes de acuerdo? ¿todos?, pues hacemos, Sr. Secretario, esta moción de todos los Grupos Políticos.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

**9.º.- EXPTE. 15.01.01/2019/0010. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO.** Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

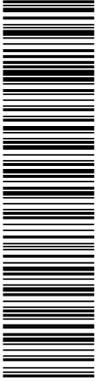
Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 41 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

41



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

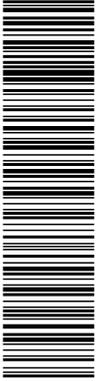
**MOCIÓN:**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Villanueva de la Cañada y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 42 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

42

medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Madrid.

TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.”

Intervenciones:

01:10:44 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pasamos al noveno punto del orden del día: proposición formulada por el Grupo Municipal del PP, para reclamar al Gobierno de España la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado. Hubo información, todos nos pusimos de acuerdo y alguien me pidió datos. No sé si te los han dado, no te los han dado, ¿no te los han dado todavía? ¿por qué no se le han facilitado los datos de..., de los ingresos de...?, hay que facilit..., ahora se le facilita, vamos, son las que son, lo que nos corresponde de acuerdo al municipio, al tamaño, al esfuerzo fiscal que hacemos, al número de unidades escolares que tenemos y a ciertos detalles, que se hace con ese reparto.

01:11:28 **D. Javier Sánchez Verdasco**

Sí, por concretar la... Disculpe.

01:11:30 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sí.

01:11:31 **D. Javier Sánchez Verdasco**

Era por concretar el importe que se nos debe y desde cuándo se nos debe, nada más.

01:11:35 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

No, viene en la..., la última liquidación, creo que ha sido, en el 2017, ¿no?, pero, vamos, se lo facilitamos, no hay ningún problema, ¿vale?

01:11:50 **D. Enrique Serano Sánchez-Tembleque**

Pero, de cualquier forma, nos están haciendo una serie de ingresos todos los meses. Entonces, no es que deban o te dejen de deber, al final te están haciendo ingresos...

01:12:00 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pero es a cuenta.

01:12:01 **D. Enrique Serano Sánchez-Tembleque**

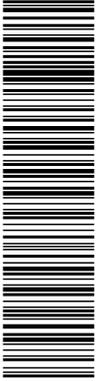
... a cuenta, y no sabemos, hasta que no se liquide, si debemos, si estamos empate o si nos deben. En nuestro caso concreto, lo normal es que o estemos empate o nos deban dinero, ¿por qué?, por el aumento de la población, nada más que por eso. Pero que podemos hacer en esta moción lo mismo que hemos hecho con la anterior, para que no haya dudas: todos los Grupos de la Corporación se suman a solicitar al Gobierno que ingrese a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos las cantidades que todavía les devengan, punto. Yo creo que..., más asépticos, imposible.

01:12:34 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sí, Sr. portavoz Vox.

01:12:36 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 43 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

43



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Sí, yo al..., sobre esta proposición del Partido Popular, esta moción, querría hacerle una observación al Sr. portavoz. Mire, creo que Vox y el Grupo Municipal y nosotros estamos en las antípodas de lo que representa políticamente Don Pedro Sánchez, que es el Presidente del Gobierno, ¿vale?, no creo que haya ninguna duda, pero es cierto que en una moción tenemos que mantener unos mínimos de decoro, y esto de poner que se apela por "el Gobierno de Sánchez", pues me parece que se debe de corregir. El Gobierno es del Reino de España y el Presidente del Gobierno, que es una institución, es el Sr. Pedro Pérez..., Pedro Sánchez, entonces... Evidentemente, además, si me permite, el Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, dice en su punto 2, sobre estándares de conducta para la mejora de la democracia local, que se fomentarán los valores cívicos y utilizarán en tono respetuoso, esmerado y deferente en sus intervenciones y en el trato con los ciudadanos. Por favor, yo simplemente..., es una cuestión, comparto plenamente el sentido de la moción, pero creo que el Gobierno es del Reino de España y el Sr. Presidente del Gobierno es Don Pedro Sánchez, y estoy en sus antípodas ideológicas, absolutamente, ¿vale?, pero simplemente me gustaría que eso se corrigiera. No tengo ningún problema en que por parte de este Grupo Municipal se apruebe la moción.

**01:13:55 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Vale, pues estamos de acuerdo, no tenemos ningún problema tampoco.

**01:13:57 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
Simplemente decirle que es..., que no lo pone en los acuerdos, es en el preámbulo, es un poco..., es la puesta en escena, tampoco..., otra cosa es que...

**01:14:04 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
No.

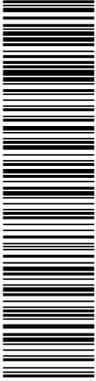
**01:14:05 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
... en la moción, que es lo que se da traslado, lo que..., lo que estamos pretendiendo dar traslado a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a los portavoces de Grupos Polí..., lo que se da traslado son los acuerdos. Lo que certifica el Sr. Secretario cuando se envía esto son los acuerdos, y los acuerdos y no habla nada del Gobierno del Sr. Sánchez .

**01:14:21 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sr. Serrano, si lo que está claro son los acuerdos, me acaban de decir que busco un titular, cuando la propuesta de acuerdo era clara. Vamos a ver si nos entendemos, o todos a la vez o no.

**01:14:31 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**  
No le entiendo.

**01:14:32 D. Jorge Arredondo Eizaga**  
Sí, sí, sí, yo también traslado los acuerdos, simplemente quiero que, aunque sea el preámbulo, se mantenga el tono correcto respecto de la moción...

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 44 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

44

01:14:38 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

La moción dice: moción que presenta el Grupo Municipal Municipal..., el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para reclamar al Gobierno de España la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado y los acuerdos son los que viene aquí, que si quiere le leo, que dice: primero, solicitar o exigir al Gobierno...

01:14:59 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Sí, Sr. Serrano, que estoy de acuerdo.

01:15:01 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

¿Entonces?

01:15:02 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Que lo que quiero es que, cuando se hable del Gobierno, sea del Gobierno de España, no del "Gobierno de Sánchez". En el párrafo 2 de la exposición de motivos, y se repite, se apela por el Gobierno de Sánchez.

01:15:13 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Hala, tachamos, tachamos "Sánchez".

01:15:15 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

El Gobierno es de España.

01:15:17 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

El Gobierno..., el Gobierno se ampara, el Gobierno se ampara, y debidamente, en un... Por cierto, que hoy ya han levantado ese veto porque la Abogada General del Estado ha levantado ese veto y ahora dice que sí pueden hacer los ingresos, ha cambiado, o sea esto es a la carta, ¿eh?, los Informes de los Abogados del Estado. De cualquier forma, que yo les propongo que la hagamos conjunta y si no, pues el Grupo Popular y ustedes votan a favor...

01:15:41 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

No, si yo lo que le propongo es que...

01:15:42 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Borrado queda lo del Sr. Sánchez.

01:15:44 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Que se modifique eso por "Gobierno del Reino de España" y...

01:15:46 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

No, del Reino de España no, Gobierno, el Gobierno, a su vez, y de la misma manera que en la financiación autonómica, el Gobierno se ampara indebidamente..., no hace falta poner el Gobierno de España, no estamos en Rusia.

01:15:55 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Pone, pone aquí que..., míreselo.

01:15:59 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Estamos..., a ver...

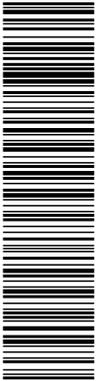
01:16:03 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Bueno, señores...

01:16:05 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Estamos hablando del Gobierno en funciones. Del Gobierno de España, venga, por favor

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 45 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

45



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

01:16:08 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Hacemos nuestra, aunque...

01:16:11 **D. Jorge Arredondo Eizaga**  
La hacemos, venga.

01:16:12 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
... bien es verdad que ya hay un Informe por parte de la Abogacía del Estado donde se van a habilitar las partidas, una partida importante para atender estas demandas, pero que no es la total, pero da igual. Eso se hará, pues cuando haya Gobierno, no esté en funciones y no lo tengan que hacer por Decreto o pidiendo a la Abogacía que haga el Informe de ésta o de la otra manera. Así que, como la hacemos nuestra, la hacemos nuestra, la moción de todos, pues no procede la votación. Sr. Secretario, sale a favor.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

**FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**10.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**  
Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y treinta de septiembre de dos mil diecinueve, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

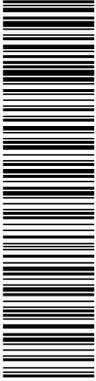
**11.º.- PREGUNTAS.** Se formulan los que siguen:

01:17:07 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Solicitamos hace 25 días por Registro la siguiente información: Informes de la Policía Local referentes a la seguridad de los..., en los pasos ciclistas, mostrados por el Alcalde y el Teniente Alcalde en el Pleno del pasado 12 de septiembre (éstos que tenemos aquí); información referente a sociedades, punto 2, solicitamos también información referente a sociedades, asociaciones, fundaciones, autónomos y otras formas jurídicas que desempeñen una actividad regular en dependencias del Ayuntamiento de Villanueva de La Cañada. ¿Cuándo está previsto que se nos facilite esta información?

01:17:43 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Pues en el momento que..., en el momento que podamos se le facilitará todo. Cuidado, no como lo piden ustedes, porque no es posible. Hay que..., hay que mandarla, esa información, como la podemos dar, ¿no? Pero desde luego, se le facilitará la información, no cabe duda.

01:17:57 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Sí, del segundo punto sí entendemos que pueda llevar cierta elaboración, pero del primero...

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 46 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



46

01:18:02 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

No, no, es que, es que, es que, mire, para nosotros es muy fácil ahora decirle: váyase usted a la página..., a la página web del Ayuntamiento, que está colgado.

01:18:11 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

No, los Informes de la Policía Local...

01:18:12 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Está colgado, todos los bienes del municipio están ahí colgados.

01:18:14 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Los Informes de la Policía Local no.

01:18:15 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Porque es que..., los Informes de la Policía Local son unos Informes internos que nosotros teníamos para contestarles, en todo caso, si era necesario, a ustedes.

01:18:24 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Deben compartirlos.

01:18:25 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Son..., son Informes internos y el... Pero..., pero no tenemos ningún inconveniente en facilitarlos, no tenemos por qué facilitarlos, no tenemos ningún inconveniente, fíjese, en darle ese Informe. Y son Informes donde nos dicen las incidencias que puede haber o que hay en un momento determinado y las correcciones que estamos haciendo porque, como bien le dije, estamos..., o es que..., es algo que se ve, lo están viendo ustedes en la calle, estamos haciendo correcciones en muchos puntos del municipio, mejorando el municipio, porque el municipio es algo vivo, es algo que hoy lo que está bien, mañana está mal, o lo que está mal, dentro de un rato está bien porque lo estamos arreglando. Es así y tenemos un teléfono de incidencias donde se atienden todas y cada una de las demandas de los municipios, y la mayoría de las veces casi dentro de las 24 horas siguientes o 48, salvo la gran obra, que es imposible, pero es como estamos. Se le facilitará la información, no le quepa a usted la menor duda. Pero toda la información que usted pide está colgada en la web. ¿Más preguntas? Sí.

01:19:26 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Voy a aprovechar, ya que no he podido hacerlo en el punto, voy a aprovechar, para que conste en acta, el ruego de que conste en acta, que en un tema tan importante como el que hemos debatido con respecto a la vida, me hubiera gustado que los señores de Ciudadanos hubieran dicho algo. Es curioso, ni pío, para luego abstenerse. Así que en mi ruego es que conste en acta esta..., bueno...

01:19:57 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

¿Queja?

01:19:58 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

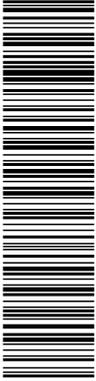
Este dolor, este dolor por esa falta de..., de querer clarificar su postura, de los señores de Ciudadanos.

01:20:08 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

¿Alguna pregunta, alguno más? Pues, señores, no habiendo... ¿sí? Ah, ruego, ah, sí, perdón, perdón, es que no le había visto a usted.

**12.º.- RUEGOS.** Se formulan los que siguen:

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 10_10_2019</b> <b>(708844) 12.01.01/2019/0014</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GMXGS-FACGM-GYNEB</b> Fecha de emisión: <b>29 de noviembre de 2019 a las 14:37:55</b> <b>Página 47 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:32 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2019 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/11/2019 14:37



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

47



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

**01:20:17 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
¿No?, bueno. Un ruego: no sé si el Sr. portavoz del Partido Popular quiere hacer algún tipo de declaración adicional que comentó en privado que iba a hacer, referente al IBI, si no ya la comento yo. Bueno, la resumo, ¿no?, de alguna manera. Quiero que conste en acta, por favor, ruego conste en acta, que la corrección realizada por el Sr. portavoz del Partido Popular referente al IBI, en el que nosotros comentábamos que era el 0,48 en Villanueva de la Cañada, él nos corrigió con vehemencia diciendo que no nos documentábamos suficientemente e indicó que era el 0,47, cuando realmente es el 0,48. Habrá comprobado también que también..., tampoco era correcta la corrección que nos hizo sobre la cifra de tasa de servicio extinción de incendios, es decir, los bomberos, que usted indicaba que eran 600.000€ y un tercio del total del exceso de gasto, cuando realmente, si fijamos..., 2018 me refiero, la cuenta 2.2.501, "tasa de servicio de extinción de incendios": créditos concedidos, 315.000€; obligaciones reconocidas, es decir, realmente gastado, 314.341. Esto realmente no tiene relevancia, porque de 0,48 a 0,47, para la comparación que estábamos haciendo no es relevante. Sí que tiene relevancia la vehemencia con que lo hizo y que, en lugar de ser el portavoz de Ciudadanos quien se podía haber equivocado, fuera el Concejal de Hacienda durante muchos años y portavoz del Partido Popular. Y le rogamos, le rogamos, le vamos..., le indicamos que en Ciudadanos va a ser muy probable, muy improbable, que facilitemos datos sin contrastar. Con lo cual, le sugiero, con todo el respeto, que no arriesgue y que no..., y que no saque cifras que no está documentado, máxime indicando que nosotros no nos documentamos y que no estamos al corriente. Muchas gracias.

**01:22:09 D. Luis Manuel Partida Brunete**  
¿Más asuntos? ¿nada más? Pues, señores, se levanta la sesión, que tengan un buen día, y yo lucho por la vida y en contra del aborto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***